TOMO 134 Montevideo, Martes 17 de Enero de 1939 Núm. 9715

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se encomienda a determinados funcionarios de campaña la fiscalización de las Patentes de Giro, Estampillas, Papel Sellado y Timbres.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 31 de 1938.—Núm. 1481|937.

Considerando conveniente prorrogar para el año 1939, las disposiciones vigentes relacionadas con la inspección y revisación del impuesto de Patentes de Giro en los Departamentos del litoral e interior, y que existen las mismas razones para que los funcionarios que desempeñen esas tareas verifiquen el cumplimiento de las leyes y disposiciones reglamentarias relativas a los impuestos de Timbres y Papel Sellado.

Atento a lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Agosto de 1938, y dada la importancia de las tareas que con ese motivo deben realizarse, las que requieren la intervención de funcionarios capacitados, a fin de asegurar el estricto cumplimiento de todas las disposiciones existentes relacionadas con los referidos impuestos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Encomiéndase a los Jefes, Subjefes y Oficiales 1.os de las Sucursales de Rentas e Inspectores y Subinspectores de Impuestos Internos en los Departamentos del interior, la fiscalización durante el próximo año 1939 de los impuestos de Patentes de Giro, Papel Sellado, Timbres y Estampillas.

Art. 2.o Los funcionarios de la referencia darán cuenta mensualmente a las Direcciones de que dependan, sobre las tareas que realizaren, así como de los resultados obtenidos.

Art. 3.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se aprueba una tarifa de venta de semillas de papa, y se dispone el pago del déficit que la diferencia origina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938.—Núm. 804|938.

Vistos estos antecedentes incoados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, manifestando que de acuerdo con lo propuesto por la Comisión Encargada de estudiar el Problema de la Papa, hace conocer los precios fijados para la venta de semillas de papa certificada y solicita le sea reintegrada la suma de tres mil pesos ($ 3.000), para cubrir el déficit producido por la diferencia entre el valor de adquisición de dichas simientes y el menor valor fijado como precio de venta de las mismas a los agricultores;

Resultando que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, no cuenta con rubro apropiado para atender la erogación producida;

Considerando que el precio de venta fijado — que oportunamente fué autorizado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura — permite la difusión de semillas de alto valor cultural;

Considerando que, de no permitirse la venta por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, de simientes de calidad y clasificadas a un precio al alcance de las posibilidades económicas de los agricultores, éstos no podrían obtenerlas en la cantidad necesaria para llenar las exigencias de la siembra, ya que el valor adquisitivo de las mismas es muy elevado;

Considerando que el sensible beneficio que, con la medida tomada, se proporciona a la agricultura, justifica plenamente el hecho de que el Estado atienda con sus recursos la erogación producida de dicha rebaja,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las tarifas formuladas por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para la venta a los agricultores de semillas de papa certificada, para la siembra del corriente año, a que se refieren estos obrados.

Art. 2.o El déficit que se origine por concepto de la diferencia entre el valor del costo y el menor valor fijado a dichas semillas en las tarifas aprobadas por el artículo anterior, será enjugado con cargo a los fondos creados por la ley número 8939, de fecha 25 de Febrero de 1933, de Crédito Agrícola de Habilitación.

Art. 3.o Cométese a la Contaduría General de la Nación, la tarea de determinar conjuntamente con la Contaduría del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, la cantidad exacta a reintegrar al organismo citado por la aplicación de los artículos 1.o y 2.o del presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se acepta la renuncia de un Inspector de Sarna Temporario y se le sustituye

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Número 271|938.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería y relacionados con la renuncia presentada por el señor Gilberto Núñez Alonso, del cargo de Inspector de

Sarna Temporario en Maldonado, designado por decreto de fecha 4 de Marzo de 1938;

Considerando: Que la debida vigilancia y estricto cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley número 9482, relativa a la lucha contra la sarna ovina, exigen que se encuentren en funciones todos los Inspectores de Sarna, para asegurar eficientemente la cristalización de las importantes finalidades que dicha ley persigue;

Atento a la propuesta que formula la Dirección de Ganadería a favor del señor Angel Techera Barrios;

De conformidad con la ley de prórroga del Presupuesto General de Gastos, de fecha Octubre 18 próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor Gilberto Núñez Alonso de su cargo de Inspector de Sarna Temporario.

Art. 2.o Desígnase en su reemplazo al señor Angel Techera Barrios con una asignación de $ 60.00 (sesenta pesos) mensuales y con una partida de $ 12.00 (doce pesos) mensuales, para gastos de movilidad con jurisdicción en el Departamento de Maldonado.

Art. 3.o Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

4

Resolución. Se dejan sin efecto nombramientos en la Dirección de Ganadería, ante reclamos interpuestos, y se hacen promociones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Número 570|938.

Vistos estos antecedentes relativos a los reclamos interpuestos por los siguientes funcionarios de la Dirección de Ganadería señores Angel Gargiulo, Alejandro Theodosopoulos, Roberto M. Fontán y Manuel Prado, contra la designación del señor Octavio Moliga, para Ayudante de la Sección Industria Animal de aquella oficina, con sesenta y cinco pesos mensuales ($ 65.00), ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3; de los señores Angel Gargiulo, Roberto M. Fontán, Manuel Prado, Nicanor C. Alegre, Mario Baldizán, Carlos R. Canfield y José María Suárez, contra la designación del señor César de Medina García para Auxiliar de la misma Sección con una asignación mensual de setenta y cinco pesos ($ 75.00), ítem 11.04, S. 21, categoría IV, grado 4; de los señores Angel Gargiulo, Roberto M. Fontán, Manuel Prado, Nicanor C. Alegre y José María Suárez, contra la designación del señor Atilio Minoli, Ayudante de la misma Sección con una asignación de setenta pesos ($ 70.00) mensuales, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, nombramientos todos efectuados con fecha 19 de Mayo último;

Resultando: Que al elevar los referidos reclamos, la Dirección de Ganadería se expresa informando en cada uno de ellos que a su juicio procede el reclamo entablado por cuanto los funcionarios que los interponen, tienen mejores derechos que las personas designadas, agregando que ninguna de éstas figuraban en la propuesta que oportunamente elevó a consideración superior, no obstante lo cual fueron nombrados para dichos cargos;

Resultando: Que, al hacerlo, la Dirección de Ganadería plantea además, otro aspecto de la cuestión, ya que la gran mayoría de los reclamantes no estaban incluídos entre los propuestos por ella ni los designados por la Superioridad, y que si bien reconoce en ellos mejores derechos que en los designados en cambio, sus derechos son inferiores a los de los funcionarios propuestos y que no reclamaron;

Resultando: Que el reiterar su anterior propuesta, la Dirección de Ganadería manifiesta que los nombramientos efectuados deben reconsiderarse a favor de los funcionarios que propuso;

Resultando: Que tal situación se agrava con el hecho de que los funcionarios por los cuales aboga la Dirección de Ganadería, no se presentaron a deducir el recurso correspondiente;

Resultando: Que requerida la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, éste se expide de la siguiente forma:

"Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: El suscrito, pronunciándose sobre el punto concreto que se somete a su dictamen, dirá, que aquellos de los funcionarios propuestos por la Dirección de Ganadería, que no reclamaron de las designaciones dentro de los treinta días a contar del que se efectuaron (decreto de 27 de Febrero de 1936), no pueden ser tomados en cuenta, ya que, a su respecto, ellas deben tenerse por definitivas; de lo contrario, se verían asistidos de un derecho —el de conseguir fueran nuevamente consideradas— que dicho texto condiciona, claramente, a la formalidad de que se ejercite en tal plazo. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — Francisco Estrázulas Folle."

Resultando: Que a raíz de este dictamen fiscal la Dirección de Ganadería, se expide insistiendo en las anteriores manifestaciones;

Resultando: Que a raíz de este informe, el Ministerio solicitó nuevo dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, quien se expide ratificando su anterior dictamen;

Resultando: Que para mejor proveer se dispuso la agregación por el Archivo de este Ministerio, de las constancias que arroja la ficha funcional de cada uno de los funcionarios tanto reclamantes como reclamados;

Considerando: Que, concordante con el del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el criterio de este Ministerio al respecto, hace que legalmente no sea posible resolver más que sobre la procedencia de los reclamos deducidos, dejando sin considerar, no obstante las respetables razones deducidas por la Dirección de Ganadería, la situación de aquellos funcionarios que no reclamaron aun cuando figuraban en las propuestas elevadas por la Dirección de Ganadería;

Considerando: Que si bien es lamentable tal solución, ella es la única legal dado que el derecho a reclamar contra nombramientos efectuados en la Administración Pública, es un derecho que corresponde al funcionario, es un "interés jurídicamente protegido, munido de una acción" que es el modo de pedir lo que es nuestro o se nos debe, acción que se pone en movimiento por una "demanda", por un "pedido", no pudiendo el Juez suplir de oficio la inercia de la parte o la negligencia del interesado;

Considerando: Que no ha escapado al Poder Ejecutivo la consideración de los argumentos que invoca la Dirección de Ganadería, en cuanto expresa que muchos empleados son incapaces de traducir sus aspiraciones en una gestión de reclamo y que por otra parte ha sido práctica casi inveterada, la de no hacer lugar a los reclamos deducidos, y casi invariablemente también se han hecho confirmando las designaciones efectuadas, precisamente ese mal es el que aconseja la medida que por esta resolución toma el Poder Ejecutivo, ya que si la lección en este caso particular, puede ser dolorosa o aparentemente injusta, será provechosa por cuanto fortificará en el funcionario la seguridad de saberse asistido de un derecho, que ese derecho no le es desconocido, que lo consagra la ley y la administración se lo reconoce y que por lo tanto lo debe usar, lo debe ejercitar, importando poco la forma más o menos perfecta en que haya sido redactada su demanda y bastado conque precise —caracterizándolo— el cargo contra cuya injusta provisión reclama, dado que su ficha censal, las constancias del Archivo y el informe de sus Jefes suplirán las lagunas o imperfecciones de que su gestión inicial pueda adolecer;

Considerando: Que el fundamento de estos reclamos es el de no haberse respetado las normas del ascenso, que el ascenso como promoción a una dignidad más elevada, implica el reconocimiento de la jerarquía que, en defecto de otros elementos, ésta se fija por el sueldo que es el que da el grado y señala la categoría (artículo 90 de la ley de Ordenamiento Financiero), que en consecuencia, para la provisión de una vacante deben preferirse a los empleados de la categoría o sueldo inmediato inferior, dando por supuesta la capacidad para desempeñarlos y tomando en cuenta la simple antigüedad sólo en el caso de igualdad en las demás condiciones;

Considerando: Que hecha aplicación de estos principios del caso subjúdice resulta, en cuanto al cargo de Ayudante de la Sección Industria Animal para el cual fuera designado el señor César de Medina García que debe ser preferido el señor Nicanor Alegre, por ser el de mayor jerarquía de los reclamantes, por tener condiciones para el cargo a que aspira, acreditadas por sus Jefes y por tener sobre su más cercano competidor, el reclamante José María Suárez, una antigüedad de 23 años de servicios en la Administración Pública, contra 9 años que ostenta éste;

Considerando en cuanto al cargo de Ayudante de la Sección Industria Animal, para el cual fuera designado el señor Minoli, ha justificado tener mayor derecho al ascenso el reclamante José María Suárez, colocado segundo en el cómputo verificado en el anterior considerando;

Considerando en cuanto al cargo de Ayudante de la Sección Industria Animal, para el cual fuera designado el señor Octavio Moliga, que siendo los cuatro reclamantes de la misma jerarquía, debe preferirse al señor Manuel Prado por unir a la idoneidad que sus Jefes le reconocen una mayor antigüedad sobre los demás reclamantes y haber sido propuesto oportunamente por la Dirección de Ganadería, sin que su propuesta fuera tenida en cuenta por la Superioridad;

Considerando conveniente que se divulgue dentro del personal de esta Secretaría de Estado, el conocimiento de los

principios que han dado base a la presente resolución, así como los de la similar dictada con fecha 14 de Diciembre del corriente año en los reclamos interpuestos por el personal no técnico de la Dirección de Agronomía,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto los nombramientos efectuados con fecha 19 de Mayo último, en favor del señor César de Medina García, para un cargo de Auxiliar de la Sección Industria Animal con una asignación de setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales, ítem 11.04, S. 21, categoría IV, grado 4; en favor del señor Atilio Minoli, Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de setenta pesos ($ 70.00) mensuales, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, y en favor del señor Octavio Moliga para un cargo de Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) mensuales, ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3.
2.o Designar Auxiliar de la sección Industria Animal con una asignación de setenta y cinco pesos ($ 75.00) mensuales, ítem 11.04, S. 21, categoría IV, grado 4, al señor Nicanor Alegre; Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de setenta pesos ($ 70.00) mensuales, ítem 11.04, S. 20, categoría IV, grado 3, al señor José María Suárez; Ayudante de la Sección Industria Animal, con una asignación de sesenta y cinco pesos ($ 65.00) mensuales, ítem 11.04, S. 74, categoría IV, grado 3, al señor Manuel Prado.
3.o La Dirección de Ganadería elevará las propuestas correspondientes para llenar las vacantes que se produjeran como consecuencia de la aplicación de la presente resolución ajustándose a los principios que informe la misma.
4.o Transcríbase a todas las dependencias de este Ministerio la presente resolución así como su similar de fecha 14 de Diciembre del corriente año, debiendo tomar los Directores de las mismas las providencias del caso para su conveniente conocimiento y divulgación dentro del personal.
5.o Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5
Resolución. Se declara jubilada a la señorita Lucrecia Sarlangue

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 2964|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Lucrecia Sarlangue se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A), 28 y 29 de la ley número 7818 de 6|2|1925 como Secretaria-Bedel del Liceo de Río Negro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Lucrecia Sarlangue jubilada civil con derecho a una asignación de $ 1.016.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 19.56 anuales por los servicios reconocidos a la peticionaria por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Rectorado de la Universidad y a la mencionada Caja Escolar, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

6
Resolución. Se declara jubilado a don Juan Antich Palmer

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 2969|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Antich Palmer se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|25 como ex Patrón de lancha de la Administración del Puerto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Antich Palmer jubilado civil con una asignación de $ 703.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

7
Resolución. Se declara jubilado a don Juan Méndez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 2968|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Méndez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex chófer de la Dirección de Ferrocarriles del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Méndez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 574.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8
Resolución. Se declara jubilada a doña Blanca Pioli de Borsani

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 2965|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Blanca Pioli de Borsani se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|25 como ex Nurse del Ministerio de Salud Pública,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Blanca Pioli de Borsani jubilada civil con una asignación de $ 442.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9
Resolución. Se declara jubilado a don López E. Luccioni

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 2970|938.

Resultando de los informes producidos que el señor López E. Luccioni se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|1925 como ex peón de la Intendencia Municipal de Soriano en virtud de haber sido declarado cesante sin pérdida del derecho jubilatorio el 30 de Setiembre de 1937 contando hasta dicha fecha con 19 años, 7 meses y 11 días de servicios;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor López E. Luccioni jubilado civil con derecho a una asignación de $ 406.72 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10
Resolución. Se declara reformada la jubilación de don José Favale

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 1435|938.
Resultando de los informes producidos que el señor José Favale jubilado civil por S|D. de fecha 13 de Junio de 1938 al amparo del artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor José Favale jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 266.59 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Gonçalvez Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 2967|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Gonçalvez Suárez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6|2|1925 como ex empleado de la Intendencia Municipal de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Gonçalvez Suárez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 159.12 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se modifica la jubilación de don Héctor J. Astorga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 2972|938.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la reforma de cédula solicitada por el jubilado civil don Héctor J. Astorga;

Considerando 1.o: Que el titular a reingresado a la Administración Pública y en consecuencia su pasividad se rige por las disposiciones de la ley número 7818 que tiene respecto a él efecto retroactivo (artículo 67). En consecuencia los servicios computados graciablemente por la ley número 6550 de Julio 24 de 1918, como empleado del Juzgado Letrado Departamental de Canelones, entran dentro de las previsiones de aquella ley (artículo 2.o) que las considera eficientes para causar pasividad;

2.o Que en esta situación corresponde que la pasividad reformada sea servida por la Caja Civil. Para fundar este aserto basta con transcribir el considerando 2.o de la resolución del Poder Ejecutivo de Junio 7 de 1935 recaída en el expediente de jubilación de don Víctor Rossi en un asunto semejante al que plantea en estos antecedentes: "Considrando que habiéndose acogido a la jubilación el señor Rossi, con posterioridad a la promulgación de la ley de 6 de Febrero de 1925, corresponde que ella sea servida por la Caja Civil. La ley citada de 22 de Julio de 1911 que impone el servicio de la pasividad por Rentas Generales cuando por gracia especial se computen años de servicios, se ha referido desde luego, a los servicios que no son válidos a los efectos de la jubilación en el momento en que ella se acuerda —de ahí la razón que tuvo para cargarlos a Rentas Generales, con el objeto de no gravar los recursos de la Caja— pero, no es admisible aceptar que cuando una ley posterior, que establece un régimen jubilatorio permanente los declara computables, subsista el mismo concepto. Por manera que los servicios computados al señor Rossi, en su actuación parcial, los serían igualmente, aun cuando la ley de 1911 no existiera, en virtud de disposiciones expresas de la ley número 7818 de 6|2|1925;

Oído el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Méctor J. Astorga, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.723.59 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se modifica la jubilación de don Nicomedes Machado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 3003|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Nicomedes Machado, jubilado civil, por S|D. de fecha 1.o de Octubre de 1923 cuya cédula fué reformada por resolución de 28 de Enero de 1924, solicita nueva reforma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Nicomedes Machado, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.679.55 anuales, en sustitución de la anteriormente acordada, sujeta a los descuentos legales y los que resulten de la aplicación de la ley 9151 de 30 de Noviembre de 1933.

Una vez abonada la primera liquidación de sus haberes al interesado, vuelvan estos antecedentes, para pronunciarse en definitiva si corresponde la aplicación de los descuentos establecidos por la expresada ley 9151.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se modifica la jubilación de don Eusebio Pedragosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 3002|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Eusebio Pedragosa, jubilado civil por S|D. de fecha 24 de Febrero de 1919, solicita reforma de cédula,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Eusebio Pedragosa, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 2.361.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la anteriormente acordada la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se da por desistido un pedido de jubilación de doña Juana Elizalde de Pelacchi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 29 de 1938.—Número 1354|937.

Vistos estos antecedentes reunidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la gestión promovida por la señora Juana Elizalde de Pelacchi desistiendo de la jubilación que le fué acordada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Junio de 1937 por la que se otorgó jubilación escolar a la expresada señora Juana Elizalde de Pelacchi con una asignación de $ 1.098.72 anuales.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso.... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir extracto de vinagre, arroz, tallarines, fideos mostacholes, fideos macarones, mondadientes, papas, orejones, sal gruesa, té, duraznos en almíbar, azúcar y fideos comunes con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Enero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1939.

(Cuenta corriente) En.14-311-v.en.25.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 60.000 fichas dactiloscópicas, 1:100.000 hojas electorales, 850.000 sobres para expedientes de inscripción, 15.000 hojas de papel de embalaje, 1.120 cajas de plumas, 700 kilogramos de hilo acarreto, planchuelas de madera y de mármol, rodillos de gelatina, 700 kilogramos de estopa, 400 cajones para envíos y 500 folletos de instrucciones dactiloscópicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 8 a las 12 horas, todos los días hábiles (asunto 8575|38).

Las propuestas serán abiertas el día 24 de Enero de 1939 a las 10 horas en la sede de esta Oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corrriente) En.11-211-v.en 17

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 230.000 kilos de paja para cama, con destino a las Unidades del Ejército durante los meses de Enero a Abril, inclusive, de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1939.

(Cuenta corrriente) En.13-271-v.en.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir agujas, hilo color yerba mate, pomada amarilla, Caporit o similar, cepillos con mango para pisos, escobas, escobillones con mango, jabón amarillo, jabones Bon Ami o similar, naftalina, productos Mayo osimilar, trapos para pisos, paños de franela, estopa blanca, agua Jane o similar, soda cristal, hilo para zapatero, aceite de patas, cepillos de mano para pisos, escurridores de goma, grasa para ejes, líquido insecticida, papel higiénico, vaselina líquida, tiza en barras, broches surtidos, chinches de acero, plumas, lápices, papel secante, tinta y goma de pegar, con destino a stock de Almacenes, para atender los consumos de las Unidades del Ejército durante el ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1939.

(Cuenta corriente) En.11-203-v.en.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 41 pedanas de 8 metros por 0.60 centímetros como mínimo, debiendo las mismas ser igual de espesor y calidad que la muestra, con destino a las Unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Enero de 1939 a las 19 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1938.

(Cuenta corriente) En.11-209-v.en.18.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda con fecha 31 de Diciembre de 1938, llámase a licitación para la confección de 3:320.000 hojas (3.320 resmas) de papel sellado y 39:565.000 de timbres y estampillas, grabados en acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta Contaduría General a disposición de los interesados.

La apertura de propuestas se realizará el día 23 del corriente a las 10 horas en presencia de los proponentes.

Se previene que a esta licitación sólo podrán concurrir los establecimientos gráficos radicados en el país. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — El Director del Departamento de Contralor.

(Cuenta corrriente) En.16-401-v.en.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

La lista y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán el día 16 de Enero: a la hora 9 y 50, chapas de plomo para revestimientos; a las 10, barraca; 10 y 30, ferretería; 10 y 45, cajas de cartón (segundo llamado); 11, caños de hierro galvanizado (segundo llamado); 11 y 15, electrobombas centrífugas (segundo llamado). Enero 23 a la hora 9 y 10, sal gruesa. Enero 30 a la hora 10, obras de reformas en el local de las cocinas del Hospital Pereyra - Rossell. — Montevideo, Enero 9 de 1939.

(Cuenta corriente) En.13-272-v.en.17.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de muebles metálicos para el archivo general del Departamento Central de Policía, de acuerdo con los planos, memorias y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Agosto número 443, esquina Misiones, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas. El costo de dichos recaudos es de $ 3.00.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina el día 27 de Enero del presente año a la hora 10, fecha y hora que se abri-

rán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — El Arquitecto - Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.
(Cuenta corriente) En.16-357-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor MANUEL MACEIRAS, a sus sucesores y a cualquier interesado en el solar que se mencionará, ubicado en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de venta referente a ese solar, la que fué suscrita por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresa: Promesa de compraventa número 714. — Se refiere al solar señalado con el número 7 en el plano del agrimensor D. Reinante, de Setiembre de 1925, empadronado con el número 116.785, con un área de 429 metros 50 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Norte, a la calle Santiago Sierra, donde la entrada lleva el número 3525. La promesa de compraventa referida se tendrá por caducada y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.11-201-v en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al señor RICARDO J. VIURRARENA OLALDE, a sus sucesores y a cualquier interesado en el solar que se mencionará, ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de la promesa de venta referente a ese solar, la que fué suscrita por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay y que a continuación se expresa: Promesa de compraventa número 769. — Se refiere al solar señalado con el número 46 en el plano del agrimensor E. Avilés, del 10 de Octubre de 1921, empadronado con el número 117.796 y compuesto de 184 metros 04 decímetros, con ocho metros 60 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Castillos. La promesa de compraventa referida se tendrá por caducada y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En.11-202-v.en.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a los señores GIL PEREYRA RAYMAN y JOSE ARTURO MARIMON, a sus sucesores y a cualquier interesado en los solares que se mencionarán, ubicados en "Las Piedras", cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares, las que fueron suscritas por dichos señores con el Banco Hipotecario del Uruguay y a continuación se expresan: Promesa de compraventa número 1378. — Se refiere al solar número 52 del plano del ingeniero Carlos M. Saizar y agrimensor Roberto Schinca, de Abril de 1927, empadronado con el número 2186, con un área de 322 metros 36 decímetros, con 30 metros 60 centímetros de frente a la calle Leyenda Patria y 9 metros 25 centímetros de frente al camino al Paso de Las Piedras, por formar esquina, la que fué suscrita por don Gil Pereyra Rayman. Promesa de compraventa número 1412. — Se refiere al solar número 58 del plano del ingeniero Aresti, de Marzo de 1927, empadronado con el número 2192, con un área de 366 metros 19 decímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al camino al Paso de las Piedras, suscrita por el señor José Arturo Marimón. Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) En 11-203-v.en.26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 52
Veredas
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de las veredas de baldosas reglamentarias del edificio en construcción para sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada, calles Mercedes, Río Negro y Uruguay, de acuerdo con el pliego de especificaciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Zabala 1425, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón 421, el día 23 de Enero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.12-243-v.en.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS
Cuadro de Médicos suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa.

Se pone en conocimiento de los interesados que se halla abierto el Registro de Inscripción en el cuadro de Médicos Suplentes del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa, venciendo el plazo para la presentación de las solicitudes el día lunes 23 del corriente a la hora 12 y 45.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes todos los justificativos que comprueben que se encuentran en las condiciones establecidas en el Reglamento, sin cuyo requisito no serán tomadas en cuenta.

El Reglamento respectivo se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, avenida 18 de Julio número 1892 (segundo piso), todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.16-356-v.en.19.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación paa la confección de un mil ejemplares de un solo volumen, conteniendo los documentos del Congreso Postal Américoespañol de Panamá.

Los precios deberán establecerse por cada pliego de 16 páginas, compuestas a medida 34 y 16 cíceros en cuerpo 10|12, en papel y formato según modelo a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1334 (apartamento número 1), en las horas hábiles le la misma.

Los originales que se entregarán para la impresión y el pliego de condiciones que regirá para este llamado se hallan también a disposición de los licitantes en el local y hora citados.

El pago de la obra se hará efectivo contra la entrega de la misma.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el local de la oficina el día 21 de Enero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1938.
(Cuenta corriente) En 9-132-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de ferretería para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración, el día 27 de Enero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.16-361-v.en.27.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que podrán retirar los interesados en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Administración el día 28 de Enero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.14-317-v.en.28.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para la adquisición de hierro, acero, cobre, bronce y otros metales para los cursos de 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados, que podrán retirarlo en las Oficinas Centrales, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de Enero corriente a las 10 horas, en la Sección Administración. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.14-316-v.en.30.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la extracción de arena en el predio del Estado sito en "Juan Lacaze", Puerto Sauce (Departamento de Colonia), durante el término de uno o dos años, debiendo los interesados fijar el precio que abonarían por metro cúbico, así como la cantidad mínima de arena a extraer por mes. El material extraído podrá ser vendido por los interesados dentro y fuera del país.

Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de esta Dirección, calle Colonia número 945, donde se encuentra también el pliego de condiciones pertinente, hasta el día 24 del corriente a las 12 horas, en las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurrieran.

La Dirección de Avalúos se reserva el derecho de rechazar una o todas las propuestas. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Facundo P. Machado, Director.
(Cuenta corriente) En.13-273-v.en.21.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 8

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de muebles de hierro para la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1939 a las 17 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Fructuoso P. Pereira, Jefe.
(Cuenta corriente) En.13-282-v.en.22.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación número 7

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de muebles de madera para la Sección Femenina, cuyos modelos, planos y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, de las 9 a las 11 y 30 horas todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Enero de 1939 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 11 horas del mismo día. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Fructuoso P. Pereyra.
(Cuenta corriente) En.13-281-v.en.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2583

Llámase a licitación pública para la provisión de ficheros, archivos y muebles metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 21 del corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 7 de 1939.
(Cuenta corriente) En.11-207-v en21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100.000 kilos de cobre viejo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797.

La presentación de las propuestas deberá efectuarse el día diez (10) de Febrero próximo del corriente año a las once (11) horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.14-312-v.en.23.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil quinientos tambores de hierro galvanizado de 20 litros y quinientos de 10 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 8 a 12 y 45 horas.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día 3 (tres) de Febrero del corriente año a las 10 (diez) horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.12-241-v.en.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA VENTA DE ESTAMPILLAS POSTALES INUTILIZADAS.

Llámase a licitación pública para la venta de un lote de estampillas postales inutilizadas, provenientes del rezago, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados

en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado en esta oficina y serán abiertas el día 24 del mes en curso a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.12-238-v.en.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 986
Confección de uniformes
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Enero a las 10 horas, para la confección de 6.763 uniformes al personal para el invierno 1939 y verano 1939 - 40, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Enero 12 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.16-336-v.en.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 987
Impermeables
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Enero a las 10 horas, para el suministro durante el año 1939 de aproximadamente 195 impermeables, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Enero 11 de 1939. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.14-309-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 967
Chapas acanaladas de hierro galvanizado
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 3 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 940 chapas de hierro galvanizado, acanaladas, para techos, número 20 de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Enero 2 de 1939 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.5-29-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 859
Retiro de estiércol
Nuevo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Enero a las 10 horas para el retiro del estiércol de las caballerizas de esta Administración, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo. Enero 10 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.13-270-v.en.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 997
Interruptores de relieve y de embutir
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Febrero a las 11 horas para proveerse de 850 interruptores de combinación, de relieve y de embutir para 5 Amp y 120 llaves de accionamiento, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938 — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.2-13898-v.en.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 992
Postes de pino silvestre, creosotados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 1 130 postes de pino silvestre, creosotados, de 7 a 11 *metros de altura para ser utilizados* en la red telefónica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962,

todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.31-13870-v.en.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 615
Llámase a licitación pública para la compra de aceite de colza puro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Enero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.13-269-v.en.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 614
Llámase a licitación pública para la construcción de un cobertizo en la Refinería de Petróleo de "La Teja"
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 1.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Enero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.12-237-v.en.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 610
Llámase a licitación para la compra de 600 metros de cable de acero galvanizado para amarrar buques.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Febrero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo. Enero 4 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-67-v.en.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 611
Llámase a licitación pública para la compra de hidrato sódico, aluminato de sodio y protóxido de plomo comercial.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Enero de 1939 a las 10 horas — Montevideo Enero 4 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-68-v.en.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 612
Llámase a licitación pública para la compra de 160.000 litros de benzol.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Enero de 1939 a las 10 horas. — Montevideo. Enero 23 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) En.7-69-v.en.18.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
Emplazamiento
EDUARDO ROBLES por el término de noventa días para que comparezcan a la Re-
Se cita y emplaza a JUAN ROBLES y
ceptoría de Aduana de Carmelo sita en la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín esquina Constituyente a declarar en el expediente número 54|1938 que se les sigue por supuesta infracción aduanera (artículo 15 ley 18 de Diciembre de 1918 y artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) — Carmelo Noviembre 25 de 1938 — Francisco Yribarren
(Cuenta corriente) Dic.1.o-12673-v.mz.1.o

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32731
Montevideo. Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Meyer y Studeli A. G. Uhrenfabrik Solothurn, con domicilio en la ciudad de Solothurn (Suiza), han solicitado el registro de la marca

MEDANA

para distinguir artículos de la clase 18 a (relojes, partes y repuestos de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 En.7-58-v.en.24.

ACTA N.o 32704
Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha la señora Sofía A de Casanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CULTURA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Dic.31-13864-v.en.17.

ACTA N.o 32735
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jorge Sturzenegger, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En 7-62-v.en.24.

ACTA N.o 32733
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Leyenda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TISOT"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 En.7-60-v.en.24.

ACTA N.o 32732
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Meyer y Studeli A. G. Uhrenfabrik Solothurn, con domicilio en la ciudad de Solothurn (Suiza), han solicitado el registro de la marca

ROAMER

para distinguir artículos de la clase 18 a (relojes, partes y repuestos de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.7-59-v.en.24.

ACTA N.o 32713
Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con derado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

OVOCICLINA

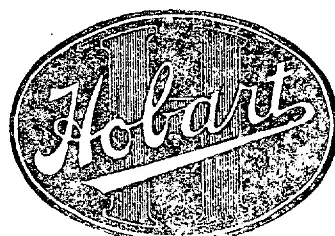
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.13-229-v.en.30.

ACTA N.o 32748
Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh - I - Noor Pencil Factory, L. y C. Hardmuth, con domicilio en Budweis (Checoeslovaquia), han solicitado la renovación de la marca

KOH-I-NOOR

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.14-283-v.en.31.

ACTA N.o 32729
Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.12-180-v.en.28.

ACTA N.o 32698

Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda Paul Dupin", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ULTRA LEVADURA BOULARD"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-13850-v.en.17.

ACTA N.o 32699

Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda Paul Dupin", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DUNYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-13851-v.en.17.

ACTA N.o 32700

Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda Paul Dupin", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROLENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-13852-v.en.17.

ACTA N.o 32701

Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARCADIA"

para distinguir artículos de las clases 9 a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-13853-v.en.17.

ACTA N.o 32702

Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 15.a (menos ceras, polvos líquidos o pastas para limpiar metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic 31-13854-v.en.17.

ACTA N.o 32703

Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Con esta fecha la razón social "Federico Clarfeld y Cía. Ltda.", con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-13855-v.en.17.

ACTA N.o 32705

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Faustino Fano y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"FRIGO TEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-13863-v.en.17.

ACTA N.o 32753

Montevideo, Enero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores León Schapira y Jakob Wuhl, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-184-v.en.28.

ACTA N.o 32765

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Otto Rothschild y Eric Mandelik, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ROMADOS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-253-v.en.30.

ACTA N.o 32754

Montevideo, Enero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Cassero, Sorkin y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"LUCIFER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-248-v.en.30.

ACTA N.o 32755

Montevideo, Enero 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"AMBREE DE VERSAILLES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-247-v.en.30.

ACTA N.o 32706

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor León Lansac, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIVAI"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-230-v.en.30.

ACTA N.o 32707

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor León Lansac, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ANKOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-231-v.en.30.

ACTA N.o 32771

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KALOCHRON"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-293-v.en.31.

ACTA N.o 32772

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"DORENIA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-294-v.en.31.

ACTA N.o 32774

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Thermos (1925) Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"THERMOS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-297-v.en.31.

ACTA N.o 32773

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Doerr y Reinhart", Sociedad en Comandita, de Worms (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-290-v.en.31.

ACTA N.o 32768

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir engrudos en general, para empapelar y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-291-v.en.31.

ACTA N.o 32770

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SICCOLLIN"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-296-v.en.31.

ACTA N.o 32775

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

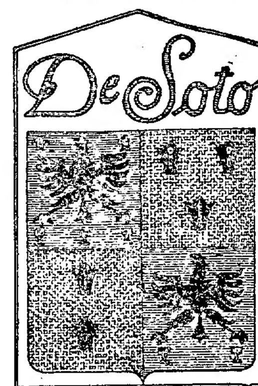
"REUQUIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-298-v.en.31.

ACTA N.o 32747

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-284-v.en.31.

ACTA N.o 32750

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Apolant y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"VARIOFLEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-285-v.en.31.

ACTA N.o 32738

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORTEX" para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.5-34-v.en.23.

ACTA N.o 32568

Montevideo, Noviembre 29 de 1938. — Con esta fecha la firma "F. San Román e Hijos" de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "POLO BAMBA" para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a y 22 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13911-v.en.20.

ACTA N.o 32671

Montevideo, Diciembre 21 de 1938 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Scaramella Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13878-v.en.20.

ACTA N.o 32716

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor J. Weidner con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOSTON" para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13889-v.en.20.

ACTA N.o 32670

Montevideo, Diciembre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Scaramella Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13879-v.en.20.

ACTA N.o 32726

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "JAVARY" para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.4-13953-v.en.21

ACTA N.o 32728

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha el Frigorífico del Plata, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "YORKSHIRE" para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V Canessa Director.

$7.00 En.4-13963-v.en.21.

ACTA N.o 32734

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Leyenda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UNVER" para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.7-61-v.en.24.

ACTA N.o 23722

Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Majestic Radio Television Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

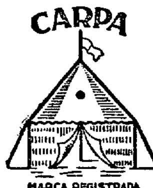
Majestic

para distinguir artículos de la clase 12.a (reproductores de receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13915-v.en.20.

ACTA N.o 32721

Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13916-v.en.20.

ACTA N.o 32719

Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda de Paul Dupin", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZYMOSTOL" para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de levaduras o polvos para hornear). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13917-v.en.20.

ACTA N.o 32720

Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda de Paul Dupin", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "IXANA" para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de productos dentífricos en todas sus formas) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13918-v.en.20.

ACTA N.o 32528

Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(DISEÑO)

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13912-v.en.20.

ACTA N.o 32718

Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Con esta fecha Moor Bros y Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIVACATA" para distinguir artículos de la clase 3.a (semillas y plantas de alfalfa y demás artículos de la misma clase). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.3-13907-v.en.20.

ACTA N.o 32708

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ASTURIAS" para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13910-v.en.20.

ACTA N.o 32508

Montevideo, Noviembre 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "CHAPETE" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13909-v.en.20.

ACTA N.o 32529

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Hijos de Carlos Mir", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(DISEÑO)

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13913-v.en.20.

ACTA N.o 32647

Montevideo, Diciembre 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société Anonyme des Anciens Etablissements A. Combe et Fils y Cie.", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

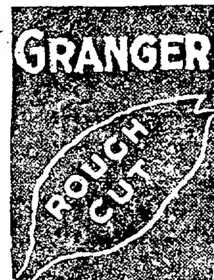


para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13877-v.en.20.

ACTA N.o 32714

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ligget y Myers Tobacco Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13887-v.en.20.

ACTA N.o 32715

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan M. González, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELA" para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.3-13888-v.en.20

ACTA N.o 32737

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Ramón M. García, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILICIANO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 En.4-13964-v.en.21.

ACTA N.o 32725

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MERCURIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.4-13954-v.en.21.

ACTA N.o 32727

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha el Frigorífico del Plata, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

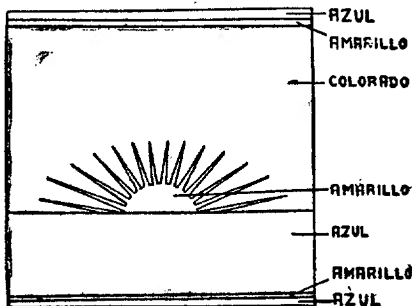


para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.4-13962-v.en.21.

ACTA N.o 32724

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Brands Incorporated, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (polvos para hornear). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En 4-13956-v.en.21.

ACTA N.o 32723

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "A. Bello Hermanos", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



Electra

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.4-13957-v.en.21.

ACTA N o 32697

Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Viuda Paul Dupin" con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"PERVIORAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.4-13958-v.en.21.

ACTA N.o 32746

Montevideo, Enero 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ATROVERIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$$7.00 En.10-140-v.en 26.

ACTA N.o 32741

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Domingo Colello y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"JENSEN"

para distinguir artículos de la clase 12.a (altoparlantes, amplificadores, receptores de radio, accesorios de radio en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.7-38-v.en.24.

ACTA N.o 32469

Montevideo, Noviembre 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Simplex

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 En.10-144-v.en.26.

ACTA N.o 32742

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan P. Ribas, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado el registro de la marca

"MARTIN CHICO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-145-v.en.26.

ACTA N.o 32743

Montevideo, Enero 4 de 1939 — Con esta fecha el señor Juan P. Ribas, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado el registro de la marca

"ARENORTE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.10-146-v.en.26.

ACTA N o 32684

Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de James McVey, Ltd., con domicilio en Glasgow (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



"WHITE HART"

SPECIAL SCOTCH WHISKY

This excellent Whisky is a blend of Pure Highland Malt and choice grain, and is guaranteed well-matured and of excellent quality

JAMES McVEY LTD GLASGOW

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 En.11-13827-v.en.27.

ACTA N.o 32745

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Cadbury Brothers Limited, de Bournville, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado le renovación de la marca

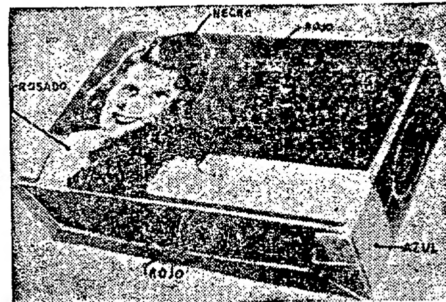
CADBURY

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.12-193-v.en.28.

ACTA N.o 32751

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-246-v.en.30.

ACTA N.o 32712

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

BINACA

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-228-v.en.30.

ACTA N.o 32739

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Rebollo y Guerra, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CASA PORTA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (aparatos ortopédicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-219-v.en.30.

ACTA N.o 32730

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hobart Manufacturing Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Troy, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DAYTON

para distinguir artículos de la clase 6.a (balanzas para pesar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-181-v.en.30.

ACTA N.o 32736

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



MISTER CALOR

para distinguir artículos de las clases 6.a y 20.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.13-182-v.en.30.

ACTA N.o 32709

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha María Luisa Etayo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MALUI"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 10 a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-13862-v.en.17.

ACTA N.o 32776

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Finlayson Bousfield y Company Limited", de Johnstone (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos e hilados de lino y cáñamo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-292-v.en.31.

ACTA N.o 32686

Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de Edgar Allan y Co., Limited, de Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Dic.31-13776-v.en.17.

ACTA N.o 32769

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (colas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.14-295-v.en.31.

ACTA N.o 32749

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (camiones y ómnibus a motor y sus partes constructivas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.16-364-v.feb.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 737

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calzados de señora, para paseo y entre casa, de tela, vulcanizados con aplicaciones y vistas de goma, con vira, rellenos, gambrillones y suelas de goma y con taco saliente de goma, denominado "Trotteur", con las siguientes alturas: 3 1|2, 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2 centímetros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.13-249-v.feb.4.

ACTA N.o 4882

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme pour les Applications de l'Electricité es des Gaz Rares, Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-194-v.feb.2.

ACTA N.o 4881

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Luis Santos García, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para lavar los gases de combustión de los motores separándolos de los residuos arrastrados, haciéndolos pasar por una capa de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.11-195-v.feb.2.

ACTA N.o 4880

Montevideo, Enero 3 de 1939. — Con esta fecha el señor José Grunfeld, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cierre automático invisible, para prendas de vestir y, en general, para toda clase de cierres, como ser estuches, cajas, carteras, billeteras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.10-141-v.feb.1.o.

ACTA N.o 736

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan José Campisteguy, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aceite comestible extraído exclusivamente de la semilla de la uva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 En.5-19-v.en.28.

ACTA N.o 4879

Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Manuel Lanza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.4-13961-v.en.27.

ACTA N.o 4877

Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, en representación de Marcosa Valentín Pouchan, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en emplantillado de calzado de cuero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Dic.31-13848-v.en.24

ACTA N.o 4878

Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Kroger Grocery y Baking Company, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar carnes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.4-13859-v.en.27.

ACTA N.o 4874

Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Descomposición pirogenada catalítica de aceites de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.28-13782-v.en.20.

ACTA N.o 4876

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Pablo de Parcevaux, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una silla - catre plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.30-13831-v.en.23.

ACTA N.o 4872

Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Société Anonyme Pour les Applications de l'Electricite et des Gaz Rares, Etablissements Claude - Paz et Silva, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el calentamiento y la alimentación de tubos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.27-13730-v.en.19.

ACTA N.o 4875

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor José Dardanelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de canilla aplicable a damajuanas y otros recipientes, para extraer líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.28-13794-v.en.20.

ACTA N.o 4873

Montevideo, Diciembre 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de peines especiales, aplicables a máquinas agrícolas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.27-13731-v.en.19.

ACTA N.o 4866

Montevideo, Diciembre 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Pedro Lorenz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo juego de entretenimiento denominado "Paloma de Paz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Dic.26-13706-v.en.18.

ACTA N.o 4871

Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato limpiador y refrigerador de recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de la Secretaría.

$8.00 Dic.24-13657-v.en.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pintura de las aberturas y marcos de hierro del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Enero a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.12-240-v.en.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de anfiteatros de clase en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Enero a las 10 horas.
Llámase a licitación pública por primera
No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Carlos B. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En 10-159-v.en.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos o accesorios para obras de abastecimiento de agua potable.
Las propuestas serán recibidas el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que se halla al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.
Deberá, asimismo, presentar el certificado que acredite que se hallan inscripto en el Registro de Licitantes, el cual se le expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina, previo el pago respectivo.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberá venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) En.16-358-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la adquisición de una separadora centrífuga de aceite lubricante y de un filtro regenerador.
Las propuestas serán recibidas el día 14 de Febrero a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución.
Deberán, asimismo, presentar u ncertificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se le expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. También deberá exhibir la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corrriente) En.14-308-v.en.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Especificaciones anexas al pliego de la Dirección
Se pone en conocimiento de los proponentes en licitaciones de obras de esta Dirección que se ha impreso en mimeógrafo un anexo con especificaciones particulares, que se considerán incluídas en todos los proyectos que se liciten desde el 1.o de Enero de 1939 y referentes al capítulo III de la sección V (alambrados) del pliego de condiciones de la Dirección de Vialidad, anexo cuyo texto podrán solicitar los interesados en las oficinas de la Subdirección. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.16-335-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Minas - Aiguá.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 31 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.14-310-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para las obras de arreglo del camino de Mal Abrigo a Arroyo Grande.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas hábiles.
Apertura de propuestas: el día 26 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) En.13-274-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 8.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora ANGELA ESCOBAR DE ZEBALLOS, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 7883 m 2 67 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de alojamiento para caminero (carretera Aiguá - Lascano). — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) En.11-214-v.en.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECCION CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JULIO GARRA, propietario del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de un feto, José Brito del Pino, Amanda Berro de Brito del Pino, Carlos Roberto Cranwel, un feto, Gladys Borrazás, Jorge González Barbot Albistur, Francisco Brito del Pino, María Brito del Pino, Carmen S. de Albistur, conf con los de José Albistur, Juan R. Albistur, Pedro Rivero, una urna con restos sin chapa, Rosa F. de Diano.
Se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha, vencidos los cuales se depositarán los restos en el Osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — La Dirección.
$27.00 En.5-10-v.my.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALBERTO BERGAMINO, propietario del nicho 603 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al osario los restos de Carlos Piñeyro, Teresa Orsi de Pizzo, Francisco Frateletti, Norberto Gandler, José Mazzolo, Margarita M. de Evert, una párvula, Antonia Andreotti de Schiaffino, Antonio Proberbio, Rosa Revello, Emilio Evert, Catalina S. de Capello, Magdalena C. de Mazzolo, Exequiel Morera, Rosa Ferria de Revello, Teresa Mazzolo, Juan Bertrand, Alejandro Andreotti, Susana Serra de Barrobés, Juan Antonio Salvático, María Mazzolo, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten dentro de los noventa (90) días, a contar de la fecha. Vencidos, se depositarán en el osario, como se pide. — Montevideo, Diciembre 15 de 1938. — La Dirección.
$27.00 Dic.23-13587-v.ab.2

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DANIELA SPERANZA DE ANASTASIA, JUANA ANASTASIA, HILARIO ANASTASIA, DANIELA CARMEN ANASTASIA, PEDRO ANASTASIA y CAYETANO ANASTASIA, propietarios del sepulcro número 662 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Manuela Silva de Fernández, Oscar Brecia y Albertina Baz Martínez.
Se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, deduzcan ante esta oficina la acción correspondiente dentro de un plazo de noventa días (90), a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario, como se solicita. — Montevideo, Octubre 14 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Oct.18-10759-v.en.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE ROMEU, propietario del solar número 555, del Cementerio del Buceo, solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura, se hace esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se expedirá el título que se solicita. — Montevideo, Octubre 28 de 1938. — La Dirección.
$18.90 Nov.1.o-11394-v.feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO VECINAL EN LA 11.a SECCION JUDICIAL
De acuerdo con el resuelto por esta autoridad con fecha 8 de Noviembre próximo pasado y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que don ESPERANZA APESETCHE, propietario de una fracción de campo ubicada al Oeste de Estación Queguay, se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder al encallejonamiento del camino vecinal que conduce de Estación Queguay a la Colonia del Banco Hipotecario del Uruguay y que atraviesa el campo de su propiedad de Este a Oeste en una extensión de quinientos cincuenta metros, más o menos, siguiendo su misma actual trayectoria.
Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contado desde la presente fecha. — Paysandú, Diciembre 19 de 1938. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.
$15.00 En.2-13902-v.feb.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento
EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de María Gonzaga, Mercedes Alfonso, Victoria G. Sánchez, María del Carmen Sartou, Rosendo Blanco, Juan Manuel Acuña, Juan Aguiar, Luis Elcimendi Amigorera, Serafín Cresta, Ergasto Valentín Castillo, Ovidio Fernández, Matilde Ignacia Lucas, Juana Gualberta Acosta, Germán Fleurquin, Josefa Bidart de Saldivia, Eulogia Acuña, que se hallan depositados en el panteón número 342, de propiedad de la sucesión de doña MATILDE CASTELL DE SAÑUDO, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor José I. da Costa y Churruca, en su calidad de albacea ante esta Intendencia. — Salto, Diciembre 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Secretario.
$29.40 En.3-13939-v.ab.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DESVIO DE CAMINO
De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor CANDIDO RIBEIRO BORBA iniciando gestiones para desviar el camino que atraviesa la propiedad del referido señor, ubicada en Sopas, 5.a sección judicial de este Departamento.
El camino que se desviará es el que actualmente sirve de tránsito de Tacuarembó a Salto, pasando a inmediaciones del Paso del Cementerio de Sopas a Carumbé, conocido por el nombre de "Camino de Padilla", con ramificaciones a Mataojo, etc. y de Salto a Tacuarembó, buscando rumbo a Carumbé, Los Orientales, Cuchilla de Haedo, etc.
Las oposiciones al desvío del mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la publicación de este edicto. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.
$14.40 En.3-13940-v.feb.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y en día 7 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unise en matrimonio don VICENTE SAENZ BRIONES, de 33 años, soltero, periodista, argentino, domiciliado en Rincón 706, y doña HERMINIA ASTORT FONSECA, de 30 años, soltera, española (C. L.), domiciliada en Rincón 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 88-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUB, de 47 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado en Ciudadela 1432, y doña LISA SCHLOSS, de 42 años, soltera, austríaca, domiciliada en Ciudadela 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 89-v.en.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN M. AGUERRE, de 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Uruguay 825, y doña JULIA E. CANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 90-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 39 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Cerro Largo 844, y doña ROSA PEQUENO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Cerro Largo 894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 91-v.en.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JOSE BECKER, de 44 años, soltero, carpintetro, ruso, domiciliado en 26 de Mayo 176, y doña AIDA GERSMAN, de 38 años, soltera, rusa, domiciliada en 25 de Mayo 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 87-v.en.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GARCIA GIRONES, de 40 años, divorciado, comercio, español, domiciliado en Ituzaingó 1469, y doña MARIA SIMTCHENKO, de 22 años, soltera, rusa, domiciliada en Ituzaingó 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 52-v.en.17.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUSTELO, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1371, y doña JULIA DAVILA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho d... lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 131-v.en.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FEDERICO PETERS, de 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Reconquista 263, y doña MARIA GRANDISCH, de 28 años, viuda, alemana, domiciliada en Reconquista 263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 132-v.en.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GANON, de 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Pérez Castellano 1347, y doña SARA LEVY, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en Pérez Castellano 1347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.en.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO WINKLER, de 31 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en Maldonado 1022, y doña IDA HERSKOVICH, de 31 años, soltera, rumana, domiciliada en Maldonado 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 68-v.en.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATTILIO ROGGERI GREZZI, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Río Negro 1157, y doña EVA INES LISTUR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 46-v.en.17.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MEKINZ, de 32 años, soltero, fotógrafo, yugoeslavo, domiciliado en 18 de Julio 1092, y doña MARGARITA SERSEN, de 25 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 18 de Julio 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 110-v.en.21.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MACHADO, de 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1446, y doña ALBEMIRA BALDUVINO, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en San José 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 63-v.en.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GARCIA ARROYO, de 33 años, divorciado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1079, y doña FERMINA MENA TALADRID, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 76-v.en.20.

En el Cordón y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ZOILO LOJO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1314, y doña ELENA VALES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1314.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 77-v.en.20.

En el Cordón y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO D'HALEWYN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1123, y doña DELIA ALVAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 78-v.en.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALLEK, de 34 años, soltero empleado, yugoeslavo, domiciliado en Nicaragua 1706, y doña TERESA YANZA, de 34 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Nicaragua 1706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 107-v.en.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO MARTINO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2268, y doña ISABEL DO CAMPO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 108-v.en.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX CERVINI, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2139, y doña FIDELA SANCHEZ RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 109-v.en.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 33 años, soltero, sastre, español, domiciliado en Arenal Gran-

de 2085, y doña BERTA MARIA MOLANI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2085.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 74-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GROF, de 35 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1458, y doña MARIA BANFI, de 31 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 75-v.en.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NAPOLI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Blixen 4077, y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Lambaré 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 115-v.en.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO F. MARTINEZ, de 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Arrayán 46, y doña MARIA ESTHER GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Godoy 4798.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 116-v.en.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLODOMIRO MEDEROS, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3316, y doña MARIA AMALIA HERNANDORENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 117-v.en.23

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ALBERTO CUELLO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2195, y doña MARIA ELIDA COGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 118-v.en.23.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ALFREDO CORBO, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Plutarco 3902, y doña FELIPA BALADAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 3902.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 43-v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL T. URIARTE, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2487, y doña BEATRIZ GAIBISSO LAURENTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil $2.00 44-v.en.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDWIN BOSSHART, de 31 años, soltero, plomero, suizo, domiciliado en 20 de Febrero 2768, y doña ELSA AGUIAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 119-v.en.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GERONIMO VALLARINO, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Servando Gómez sin número, y doña JUAN MARIA IDARRETA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Servando Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 100-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SILVESTRE MARTINEZ, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Vera 2572, y doña MARIA MATILDE MINETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 101-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO VICTOR FERNANDEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 1788, y doña ZULMA RENEE MEDINA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos A. López 1788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 102-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SECUNDINO PENEN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Areguatí 3235, y doña ISABEL PERUGORRIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 103-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON OMAR ABREU, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villagrán 2373, y doña ANGELA LURACHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Villagrán 2373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 104-v.en.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO JOSE MARENCO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en La Chacarita, y doña DORA MARIA PANIZZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 50-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ENAUTENA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 2629 y doña MERCEDES RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Argerich 4327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 51-v.en.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CESAR BARCOS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1865, y doña IRMA VOLUNTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 124-v.en.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO MARTINEZ, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan E. Administrativa 2034, y doña MARIA LAURA GOYANES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2955.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 125-v.en.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO BUENO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2380, y doña MARIA AMELIA TORRES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 126-v.en.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FRANCISCO CARABAL, de 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2525, y doña FRANCISCA SOLANA MOREIRA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 127-v.en.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARIO FORTE, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Enrique Martínez 1587, y doña RAMONA FEDULLO GRAÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 128-v.en.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARDA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2565, y doña MANUELA GOMEZ, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2565.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 93-v.en.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PIMENTEL, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Domingo Aramburú 1447, y doña MARIA HAYDEE PEREYRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1447.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 94-v.en.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO RODRIGUEZ, de 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2456, y doña BLANCA ESTHER ROMAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 95-v.en.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CECCARELLI, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Regimiento 9 número 1621, y doña HERMINDA CONDE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento 9 número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 96-v.en.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO CICERI, de 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3019, y doña NELLY MARGOT MENENDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 97-v.en.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CUSOLITO, de 40 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Porongos 3319, y doña IRMA IZQUIERDO PEREYRA, de 22 años, viuda, oriental, domiciliada en Porongos 3233.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 67-v.en.19.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL GUIROTANE, de 32 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Reyes 1220, y doña MYRTHA NORAH IRIGOYEN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 123-v.en.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX JUAN PASTOR, de 28 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Francisco Gómez 941, y doña IRMA DIONICIA VARELA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 81-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAXIMINO PIEDRAFITA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1271, y doña PILAR MARTINEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 82-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO FREIRE, de 25 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en General Luna 1267, y doña MARIA ESTHER VILA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 83-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALBINO ROJAS, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Capurro 901, y doña BELIA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Capurro 901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 84-v.en.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO FRAGA, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Abayubá 2773, y doña MARIA POLICIA SERVENTICH, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 85-v.en.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMERICO ALONSO, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Progreso 885, y doña MARIA LUISA MORALES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Progreso 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 86-v.en.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAULO MARTINEZ, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 1764 (bis), y doña ESTER JULIA BOYENS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 129-v.en.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SALANI, de 35 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña RENEE DALL'ORTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 130-v.en.23.

En Montevideo y el día 28 del mes de Diciembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX FORTEZA, de 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1362, y doña PAZ CORDERO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 59-v.en.18.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO VILLANI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2512, y doña ROSA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 60-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VERZI, de 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Vilardebó 1484, y doña OTILIA FERNANDEZ CAMPORA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 61-v.en.18.

17.a sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TRINIDAD, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en camino Mendoza 940, y doña ANGELA FERRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Mendoza 82.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 122-v.en.23.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GALANTE LAPADULA, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Cuchilla Grande 8112, y doña BRONISTAWA SZYMKOW, de 15 años, soltera, polaca, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 56-v en.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELICIANO VIERA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Muñoz 1108, y doña IRMA VARELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ma. Muñoz 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 120-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRO, de 44 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Ejido 862, y doña ASUNCION VAZQUEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Martí 3313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 98-v.en.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AUGUSTO LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Barcia 1479, y doña VICENTA COLLAZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 99-v.en.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMANDO BAZAN, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Justicia 2180, y doña AMANDA BONJOUR, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 105-v.en.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOB KEUSKERIAN, de 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Caganchá 2368, y doña MARIA GETZUIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Monte Caseros 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 106-v.en.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PRIETO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2538, y doña MARIA BENJAMINA RAMOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 69-v.en.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DEVESA, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Blandengues 1790, y doña ELFA VALMAGGIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 70-v.en.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILADES JESUS BRUZZONE, de 29 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado en Patria 2153, y doña DOLORES PEREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 71-v.en.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BERNARDO FABREGAT, de 28 años, soltero, profesor de música, argentino, domiciliado en Pedro Errasquín 2059, y doña IRMA DOLORES BRACCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Errasquín 2059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José. H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 66-v.en.19

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO MARQUEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Municipio 1931, y doña MODESTA PEREZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 45-v.en.17

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ASTENGO, de 38 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Igualdad 4078, y doña CARMEN BAGNATO, de 37 años, viuda, oriental, domiciliada en Atahona 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 133-v.en.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA SUAREZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 233, y doña ELBIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 134-v.en.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GROSSO, de 39 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Doctor Pena 5673, y doña TERESA MARIA RATTO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 2.o Pasaje 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 135-v.en.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BARREIRO, de 22 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado en S. Martínez 4140, y doña ELURDES RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Mateo 4132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 136-v.en.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO CANTEIRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timote 4476, y doña ELENA DALMIRA CARRASCO TARRECHT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 137-v.en.23.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL NOSTRANI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en A. Berro 1130, y doña CELESTINA MARIA PEDRANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Herrera y Obes 3925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 138-v.en.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. QUINTEROS, de 37 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en A. Salvo 66, y doña CORNELIA CIPRIANA NORIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 139-v.en.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALVAREZ, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Mármol 966, y doña FLORENCIA LORENZO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Emancipación 4215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 140-v.en.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN ALCIDES BARRERA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J M. Vidal 296, y doña CORINA SILVA, de 32 años, sol-

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 92-v.en.20.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEHAR, de 33 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en A. Salvo 77, y doña KATA JURJEVIC, de 18 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en A. Salvo 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 42-v.en.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Diciembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CAMPOS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Laguna Merim 4297, y doña OLGA ELVIRA GARCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Laguna Merim 4297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 111-v.en.20.

En Sayago y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO ALMADA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Haig 44, y doña CECILIA BEIGBEDER, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Haig 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 112-v.en.20.

En Sayago y el día 8 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juramento 1292, y doña MARIA JUANA ELENA CONSTANTINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pasteur 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 113-v.en.20.

En Sayago y el día 7 del mes de Enero del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO D'ALESIO, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Propios 5086, y doña MARCELA MAGDALENA BULLONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 5182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 114-v.en.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO GREGORIO MEDINA, de 29 años, mecánico, oriental, domiciliado en Paysandú 1020, y doña MARIA MAGDALENA ALEGRE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Acha 4103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR PELUSO, de 36 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Canstatt 3847, y doña CELINA ELSA NEVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3761.

En fe de lo cual intimo a los que [illegible] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 121-v.en.23.

tera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 296. por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 64-v.en.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO AMERICO BARES, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 171, y doña LUCIA PERDOMO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Aréchaga 4003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 65-v.en.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUIS GUTIERREZ, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4099, y doña MARIA ISABEL A. MARQUEZ PONCE DE LEON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 53-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO NACIACENO TAIS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4700, y doña ENAROLINA DE BRUN, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Larrañaga 4700.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 54-v.en.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SORIANO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Rodríguez 1414, y doña BLANCA VIOLETA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Rodríguez 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 55-v.en.18.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Diciembre del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE BERRUTTI, de 76 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Las Heras 2144 y doña AGUSTINA JOSEFINA GHIONE, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Heras 2144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 79-v.en.20.

En Montevideo y el día 31 del mes de Diciembre del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMAS TISCORNIA, de 36 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en General Urquiza 2818, y doña MARIA CELIA CANZIANI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 62-v.en.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 7 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATAN STUK, de 39 años, viudo, comercio, lituano, domiciliado en Rivera 3077, y doña EVA LIBFRAUD, de 34 años, viuda, polaca, domiciliada en Rivera 3129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 72-v.en.19.

En Pocitos y el día 8 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITOLDAS LDANAVICIUS, de 32 años, soltero, fundidor, lituano, domiciliado en Diego Lamas 1592, y doña ROMUALDA KAMRABAITE, de 24 años, soltera, lituana, domiciliada en Diego Lamas 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 73-v.en.19.

En Pocitos y el día 5 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MARCIANO ROMANO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3336, y doña DELIA MARIA VOLONTE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 57-v.en.18.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO RODRIGUEZ FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 En.16-327-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PELOCHE o DE PEDRO o SERAFIN o PEDRO SERAFIN PELOCHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $6.00 Sn.16-325-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO OJEA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevi-

deo, Diciembre 31 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$6.00 En.9-76-v.en.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RUPERTO LEOPOLDO GARCIA y de doña ROSA BARREIRO DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-37-v en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON TORRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 En.5-15-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MANUELA RIVERON DE MERLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 En.5-16-v.en.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CROSA DE BAZZANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 En.5-17-v en 17

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "El Banco de Cobranzas con sucesores de CLARA y FIDELA ROSAS y otros. Prescripción se cita llama y emplaza a los sucesores de doña Clara y doña Fidela Rosas y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una franja de terreno situada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo de un área de 1 614 metros 54 decímetros que se deslinda así por el Nordoeste una línea recta de 217 metros 52 centímetros, que linda con terrenos de la sucesión Belvis; por el Sudeste una línea recta de 218 metros 20 centímetros que linda con terrenos hoy propiedad del Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos; por el Sudoeste una línea de 4 metros 70 centímetros lindando con el Hospital Militar y por el Nordeste 10 metros 20 centímetros con frente a la calle Larrañaga Dicha franja está dividida en cuatro fracciones: la número 1 con 89 metros 10 centímetros: la 2 con 403 metros 03 centímetros: la número 3 con 980 metros 16 centímetros y la número 4 con 142 metros 25 centímetros todo según consta en el plano de mensura del agrimensor Raúl B Conde de Mayo de 1938 Las fracciones números 2 y 4 quedarán comprendidas, respectivamente, en la avenida Centenario y rectificación de la calle Larrañaga, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 Dic.29-13798-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Ida de Carli, Palermo con ALEJANDRO ROSSI, Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alejandro Rossi, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.26-13693-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FLAQUER MARISCOTTI DE LLINAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1938 — Patricio A Pereira, Actuario

$9.00 Dic.26-13692-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la GALVEZ MORALES o BRAULIA GALVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo Diciembre 2 de 1938 — Patricio A Pereira, Actuario.

$9 00 Dic 23-13588-v.en.28

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Sucesiones de MIGUEL DOMINGUEZ o MIGUEL DOMINGUEZ CHANTADA y CONSTANCIA PISORNO o PIZORNO o PIZZORNO DE DOMINGUEZ" y especialmente en la gestión sobre expedición de segundas copias de la escritura de venta otorgada por don Enrique Pini a favor de don Miguel Dominguez autorizada por el escribano don José Ferrería extendida el 13 de Diciembre de 1901 y firmada el 20 del mismo mes y año referente a un terreno y su edificio empadronado con el número 48 099 ubicado en Peñarol 21 a sección judicial de este Departamento señalado con el número 22 de la manzana K compuesto de 550 metros cuadrados los que se deslindan según título: 11 metros de frente al Oeste a calle que hoy se llama Newton por donde el edificio se señala con el número 1467 entre las de Volta y Edison por 50 metros de fondo lindando por el Norte con el solar 21 por el Sur con el 23 y por el Este con el 11 y según plano del agrimensor Augusto B Sudriers 11 metros de frente al Este sobre calle pública (hoy denominada Newton) antes número 3 por 50 metros de fondo lindando por el Norte con los solares números 23 y 4 por el Sud con el solar número 21 y por el Oeste con el 11 Se cita, llama y emplaza a don Enrique Pini y a todos los que se consideren con derecho al citado bien a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación — Montevideo Diciembre 8 de 1938 — Patricio A Pereira Actuario

$28 80 Dic 14 13236-v en 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN VALLARINO o VALARINO o BALLARINO o BALARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 En.13-259-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PIUMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Se habilitó el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 En.9-91-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GIANONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 En.9-92-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUIS GOTUZZI o FRANCISCO GOTUZZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se hace saber que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 En.10-148-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA SUÑER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 En.9-93-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BALDO Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a y en los siguientes inmuebles: A) El solar empadronado con el número 66929, ubicado entre las calles Cansttat y Chavari y lindando al Noroeste por una línea recta de setenta y cuatro metros y setenta centímetros con la calle Cansttat; al Noreste, está separado por línea recta de 115 metros y 83 centímetros, con terrenos de la sucesión del doctor Rodolfo Fonseca, al Sudeste, con Angel Peluffo, por línea recta de 74 metros 70 centímetros y está separado por otra línea recta de 115 metros 83 centímetros con el solar del plano que se describe a continuación El área total del terreno es de 8652 metros y 5010 centímetros B) El solar empadronado con el número 86699 que se deslinda así al Noroeste por una línea recta de 115 metros 83 centímetros con el solar descripto anteriormente, al Sureste lindando por una línea recta de 7 metros y 58 centímetros con Angel Peluffo y al Suroeste, está separado de más terreno padrón 86699, de Francisco Ravecca. El área total del terreno es de 877 metros 9914 centímetros. Se hace constar que ha sido habilitada la feria próxima a los efectos de esta publi-

cación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$26.40 Dic.19-13406-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO PUGLIESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 En.7-57-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BEHEREGARAY DE BEHEREGARAY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Dic.31-13846-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de FRANCISCO LUIS GOTUZZI y BRIGIDA LEONARDINI: debe sustituirse donde dice "Gottuzzi" debe decir Gotuzzi. La de defunción de Brigida Leonardini de Gotuzzi: sustituir donde dice " Gotuzzo" debe decir Gotuzzi, y el nombre del marido, que aparece como "Francisco" debe sustituirse por Francisco Luis. La de defunción de Francisco Luis Gotuzzi: debe reemplazarse "Gotuzzo" por Gotuzzi y "Francisco" por Francisco Luis. La de nacimiento de Ana Gotuzzi: debe sustituirse donde dice "Gutusso" debe decir Gotuzzi y donde dice "Bernardini" debe decir Leonardini. La de nacimiento de Celestina Gotuzzi: sustituir "Gotossi" por Gotuzzi y donde dice "Brijida Bernardina" debe decir Brigida Leonardini. La de nacimiento de Tomás Francisco Gotuzzi: debe reemplazarse el nombre del padre "Francisco Gotuzo" por Francisco Luis Gotuzzi y donde dice "Brijida" debe decir Brigida, y la de nacimiento de Francisco Gotuzzi: reemplazar el nombre del padre "Francisco" por Francisco Luis y donde dice "Luisa Lomvardino" debe decir Brigida Leonardini. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$13.50 En.16-149-v.feb.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES PEREZ MISA DE VAZQUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 En.9-111-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CAPOBIANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 En.7-52-v.en 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO SATURNINO GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$6.00 En.14-313-v.en.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA PEREZ DE OLMEDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.00 En.14-303-v.en.25.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAEL B. DIAZ, CARMEN DIAZ o DIAS DE CARABALLO y de CELESTINA CLAVIJO DE DIAZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. Se habilitó la feria sólo para las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.13-264-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON ANDUJAR, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 En.13-261-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NICOLAS A. TRIAS o NICOLAS TRIAS, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 En.13-258-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROCCA DE FORMENTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria sólo para las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 En.12-227-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA HUALDE DE YRIARTE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria solo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.50 En 11-185-v.en.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GAIBISSO DE GOYRET, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria solo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.20 En.10-160-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO GOÑI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcin sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria solo para las publicaciones — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.90 En.10-161-v.en.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don LUIS FERRARI, de doña CLARA SCARONE DE FERRARI y de doña JUANA FERRARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 En.9-74-v.en.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANDION, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria solo para las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.90 En.10-162-v.en.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTORINO DA SILVEIRA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria mayor sólo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$4.20 En.7-39-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO SCORNAJENGHI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 En.7-73-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BENITO o JUAN BENTANCOR o BETANCOR, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria sólo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
$4.20 En.7-40-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUSTINA ELISA GOMEZ DE PRATTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos

ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 En.7-48-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIA PUPPI DE CLERICI o CECILIA FUPPO DE CLERICI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria sólo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$4.50 En.7-41-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISTURIZ o ESTURIZ o ISTURIS DE GARCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria sólo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$4.50 En.7-42-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA STURLA DE BERNASCONI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 En.7-44-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA o MARIA MAGDALENA LECHARDOY DE RIPOLL, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 En 7-45-v.en.18

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL SPERDUTO, MARIA o MARIA ARCANGELA DONATIELLO DE SPERTUDO, ANGELA o ROSA ANGELA SPERDUTO y ANTONIA SPERDUTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria sólo para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario

$4.50 En.7-43-v.en.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARBELA o BARBELLA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria sólo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.20 En.5-11-v.en.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ DE EIRAS, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la feria sólo para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4 20 En.5-12-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA DO CAMPO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.11-172-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL ZAPELENA DE DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En 11-173-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SCOSSERIA DE DURANTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.11-174-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA FARRIOLS FERNANDEZ DE VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.11-175-v.en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO GIANASSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.11-176-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA MARTINEZ DE ARCOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En 11-177-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CHARQUERO DE MONTERROSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.11-178-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO CASAL VARELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.11-179-v.en 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA FULCHI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.11-20-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO MANINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Enero 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.10-147-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BRISCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.9-115-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA PAEZ DE ARCOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.9-86-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FORTUNATO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 En.5-14-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CRABOT DE CASABO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 En.5-21-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "A. Alfredo Leoni contra MARIA ANGELICA LEJARZA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Lejarza, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.19-13428-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MAYA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 En.12-245-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Diciembre de 1938, recaído en los autos caratulados "RIAL BENITO. Incapacidad", y con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se ha declarado en estado de incapacidad mental a don Benito Rial Costas, habiéndose nombrado su curadora legítima a doña Teresa Mañana de Rial. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. Se hace constar que este edicto se encuentra habilitado, a los efectos de la publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 En 9-131-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REQUENA Y GARCIA, citándose por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria próxima a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 En.11-151-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS FELIX RATTARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se habilitó la actual feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 En.9-79-v.en.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Isidro Rodríguez Martín con NICASIO SUAREZ, DELMIRA FERNANDEZ DE PUNTIGLIANO y DE GRAFF. Intimación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a dos lanchones de nombre "Anita" y "Camila", de 90 y 350 toneladas, respectivamente, los que se encuentran en el arroyo Pantanoso, de esta sección, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$10.80 Dic.17-13347-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria para la publicación de este edicto. — Artigas, Diciembre 28 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 En.11-186-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GONZI DE ZUBIAURRE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria para esta publicación. — Artigas, Diciembre 31 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 En.14-305-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA RODRIGUEZ DE PEREDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria para la publicación de este edicto. — Artigas, Diciembre 28 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 En.14-306-v.en.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SARNICOLA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Artigas, Diciembre 30 de 1938 — José V. Damasco, Juez de Paz.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CHURY o CHURI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 En.13-250-v.en 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO DOGLIOTTI o DUGLIOTE o DUGLIOTI o DUGLIOTTE o DUGLIOTTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria próxima al solo efecto de esta publicación — Canelones, Diciembre 28 de 1938 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 En.11-197-v.en.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Ester Nemet contra MARCO STICH. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Marco Stich para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la publicación. — Canelones, Diciembre 26 de 1938. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$8.40 En 3-13938-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDELARIO o CANDELARIO JESUS PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presentten a deducirlos en forma denro del término de noventa días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 13 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$6.00 Dic.24-13649-v.en.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA AMARO DE MENA BARRETO o MARIA LUISA AMARO MENA BARRETO y PORCINA CORREA DE AMARO DA SILVA o PORCINA CORREA AMARO DA SILVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 20 de 1938. — Carlos M. Paravís Actuario.

$7.50 En.9-87-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMELIA FARIAS DE GODIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 En.10-163-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Regino Llanos, como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA Investigación de paternidad y petición de herencia" se cita y emplaza a doña Clara María Silveira de Silveira de Avila, hermana del causante; a doña Ana Leonidia o Leonidia Correa, casada con Armond Natividad Lima, y los hijos de doña Lidia María Silveira, casada con Pradelino Machado, llamados Atilia Machado de Silvera, Lidia Machado de Silvera, Pradelino Zosimo Machado, Dolmira Isabel Machado de Urquijo Herminia Machado, Delcides Machado de Escolpín y Estanislao Machado, para que dentro del término de noventa días comparezca en estos autos la primeramente nombrada a cumplir la transacción realizada por su ex apoderado doctor Héctor A. Mac-Coll y escriturar los campos, por sí o por apoderado, y los demás nombrados para que se presenten en estos autos a contestar la demanda y seguir los procedimientos, bajo apercibimiento de nombrarles a todos defensor de oficio que los represente. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Melo Diciembre 28 de 1938

$20.40 En.4-13950-v.feb.9.

$5.50 En.11-187-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA DAMBORIANO DE BALBUENA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de trein-

ta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 31 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6 00 En.12-232-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SARA ARROYO DE GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 En.12-226-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaída en los autos caratulados "Sucesión de SANTIAGO ORGOROSO", se cita, llama y emplaza a los herederos Mario Orgoroso, Adolfo Carbajal, Luis Alberto Carbajal, María Rita Carbajal, Oscar Ibsen Carbajal, Odolfo Antonio Berterreche, Estela Berterreche, Aída Berterreche, Matías Luis Berterreche, Aura Berterreche, Emma Nelia Berterreche y Humberto Ignacio Berterreche, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en los mencionados autos, bajo apercibimiento, si no se presentaren, de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 5 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Dic.12-13159-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICASIO RAMON HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 En.11-198-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASILDA FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario
$4.50 En.9-81-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GUMERSINDA LAURA LAGUNA DE LAGUNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 En.9-82-v.en.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULA VELAZCO DE FIGUEROA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4 50 En.9-83-v.en.19.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos "ANTONIO H. GASIRE. Prescripción treintenaria" (Lo. 22. Fo. 116), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a una fracción de campo ubicada en la manzana número 16 de la sección Pintado de las chacras del ejido de la ciudad de Florida, 1.a sección del Departamento, compuesta de 17 hectáreas 4697 metros cuadrados, que linda: Norte, Dolores Castro de Núñez (hoy sus sucesores); Sur, Carmen Velazco; Este, faja municipal sobre el arroyo Pintado, y Oeste, camino público por medio, con Cairolo Castellini, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se habilitó la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Noviembre 26 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$16.80 Dic.16-13301-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TOMASA CARDOSO DE CARDOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 En.9-84-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se ha habilitado la feria próxima para la publicación de edictos. — Florida, Diciembre 30 de 1938. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 En.9-85-v.en.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FAUSTO EDUARDO ALZOGARAY o ALZUGARAY, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, quedando habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Sarandí, Diciembre 24 de 1938. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$4.50 En.10-143-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MANUEL DELGADO o MANUEL RAMON DEL CORAZON DE JESUS DELGADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 En.12-225-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ARTURO E. NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial próxima a los efectos de la publicación de los edictos. — Maldonado, Diciembre 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.16-341-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANGEL CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial próxima al solo efecto de la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.16-342-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARIA INES JAUREGUY DE MORENO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Públicc.
$4.50 En.16-343-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don BENJAMIN FIGUEREDO o BENJAMIN HILARIO ANDRES FIGUEREDO, citándose a los interesados en la herencia para qué comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.16-344-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don EUGENIO SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.16-345-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LORENZO GINO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Enero 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.16-346-v.en.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don PEDRO GUALBERTO CASTRO y de doña TRINIDAD CASTRO PEREYRA, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. Habilítase la feria judicial mayor para la publicación de los edictos. — Maldonado, Diciembre 3 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 En.16-347-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "PERACCA DE PEPE ALBINA PURA y otros. Auxiliatoria de pobreza y prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pascual Peracca y a don Alberto Decurgez, a sus herederos y sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con edificio, situado en la manzana número 309, de esta ciudad, y empadronada con el número 2220, compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y tres metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros, con Diego Lezcano; por el Este, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, con la calle Independencia; por el Sur, en una línea de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con don Ignacio Odriozola y Abel Traversa, y por el Oeste, en una línea de veintidós metros veinte centímetros, lindando con don Eugenio Musso. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a estar a derecho respecto a la acción de auxiliatoria de pobreza, prescripción y para llenar el requisito de la con-

ciliación. A los efectos de esta publicación se habilita la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, Diciembre 31 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$22.80 En.16-362-v.feb.18.

Emancipación comercial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MARCENARO JOSE PLINIO. Solicita se declare habilitado para ejercer el comercio", se hace saber que por auto número 4727, de fecha 1.o de Agosto del corriente año, se autorizó a don Lorenzo Marcenaro para emancipar a su hijo José Plinio Marcenaro para ejercer el comercio, y que con fecha quince de Agosto del año en curso, ante el señor Escribano Público don David E. Schweizer se otorgó la escritura de emancipación. A los efectos del artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 29 de 1938. — Alfredo Arrrambide, Actuario.
$6.00 En.16-326-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarrría, se hace sabe que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE HENDERSON, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.38 En.11-165-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO CEJAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la presente feria mayor a sus efectos. — Fray Bentos, Enero 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.10 En.12-233-v.en.23

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON MANUEL TABOADA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la presente feria mayor a sus efectos. — Fray Bentos, Enero 3 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.10 En.12-234-v.en.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña DOMINGA LASSERRE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la presente feria mayor a sus efectos. — Fray Bentos, Enero 3 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$5.10 En.12-235-v.en.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIVERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones", se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Clodomiro Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés a o en los bienes dejados por dichos causantes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza a los herederos de dichos causantes, llamados Gabriel e Iriondo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, de acuerdo con los artículos 1071 y 1124 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria judicial a los efectos de la publicación de estos edictos. — Rivera, Enero 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 En.16-353-v.feb.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Olimpio Cupertino Pereira Feijó con EMMA DOS SANTOS FEIJO. Conversión en divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 71. — Rivera, Diciembre 26 de 1938. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Olimpio Cupertino Pereira Feijó contra Emma dos Santos Feijó, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el actor manifiesta en su escrito de fojas 8 que solicita la conversión en divorcio de la separación de cuerpos existente con su esposa Emma dos Santos Feijó, por sentencia dictada por el señor Juez de Comarca de Porto Alegre, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), que pasó en autoridad de cosa juzgada, y cuyo testimonio debidamente legalizado y traducido acompaña. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada, por ignorar el lugar donde se encuentra, y se habilite la feria, a los efectos de las publicaciones; 2.o Que conferida vista al Ministerio Público, el señor Fiscal expresó que previamente debía cumplirse lo dispuesto por el artículo 516 del Código de Procedimiento Civil, a lo que no hizo lugar el proveyente (fojas 14 vuelto), resolución que fué consentida; 3.o Que el Ministerio Público, dejando a salvo su opinión sobre lo solicitado en su anterior dictamen, se manifestó a fojas 17 vuelto, expresando que, si el suscrito lo cree legal, puede decretarse el divorcio solicitado; y Considerando: que datando la sentencia de separación personal de más de tres años, pues fué dictada el día cinco de Enero de mil novecientos treinta y cinco y ya estaba ejecutoriada el día quince del mismo mes, es legal la petición del actor, de que se declare convertida en divorcio la sentencia de referencia. Por tales fundamentos y atento a lo preceptuado por los artículos 185 y 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Olimpio Cupertino Pereira Feijó y Emma dos Santos Feijó. Notifíquese a ésta por edictos en forma legal, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones, y ejecutoriada comuníquese, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Víctor Anza" Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Emma dos Santos Feijó se hace la presente publicación por el término de diez días, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de la misma. — Rivera, Diciembre 29 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$27.00 En.12-244-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ALEJANDRO ATAIDES o ALEJANDRO CRISPIN ATAHIDES o ATHAIDES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 28 de 1938. — Víctor Anza Actuario.
$6.00 En.9-75-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de NESTOR MACEDO o NESTOR MUCIANO DE MACEDO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación, a pedido del señor Fiscal Letrado. — Rivera, Diciembre 9 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) En.7-72-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "María José o Josefa Carvalho de Riveiro, Alice y María del Carmen Ribeiro y otros contra los sucesores de SESEFREDO RIBEIRO y otros. Prescripción" (libro 29 folio 189), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Sesefredo Manfredo Ribeiro, de Francisco M. Ribeiro, de María del Carmen Ribeiro, de Francisco Lecok y de Atanacio Cruz y Aguirre y a cualquier otras personas físicas o jurídicas que pretendan o pudieran pretender derechos reales en una sobra de campo de pastoreo consistente en 320 hectáreas, más o menos ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas, sobra ésta que estaría comprendida dentro del campo de la compareciente María José o Josefa Carvalho de Ribeiro y sus familiares, compuesto de 2050 hectáreas 5220 metros y que les pertenece por herencia de José Manfredo Ribeiro, medido dicho campo por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, teniendo en el plano levantado por dicho agrimensor, inscripto en Marzo de 1926, en la Inspección Técnica de Rivera, en su conjunto, los siguientes límites al Norte, sucesión Antonio Severo y campos que fueron de Segundo y Pedro Antonio Ribeiro y campo de la sucesión Simón F. Ribeiro; por el Sur cuchilla de Belén por medio, con campo de la sucesión Antonio A. da Silveira y de Mauricio Gonzalves; por el Este, arroyo Catalán Seco, por medio, con campos que fueron de Miguel Trindade de Amancio J. Meneses y de Juan I. Nario, y por el Oeste, con la sucesión Amaro da Silveira Catalán Grande por medio, con la sucesión de Genuario Suárez y con campo que fué de Segundo Ribeiro. De este campo sólo hay títulos referentes a 1740 hectáreas, 9004 metros 65 decímetros, y por la restante superficie que sobra, o sean, unas 320 hectáreas, más o menos, no se encuentran los títulos, y es esta última área indicada la que es objeto del juicio prescriptivo mencionado. Dicha citación y emplazamiento se hace a las indicadas personas e interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones y para que empiece a correr el término del emplazamiento indicado se ha habilitado la feria judicial de Enero de 1939. — Rivera, Diciembre 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$40.80 Dic.29-13800-v feb 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña VERONICA MELLO DE MENEZES, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la próxima feria judicial. — Rivera, Diciembre 29 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 En.5-14-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CITERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a heredar al causante se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia Y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose presente que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 En.7-63-v.en.18. Feb.8-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en los autos "Testamentaría Leonor Terra de Píriz y sucesión Ramón Eliseo Píriz" se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA PIRIZ DE LAURENT, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Para este em-

plazamiento ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano
$4.50 En.7-64-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIGAS CASAL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor a los efectos de etsa publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 En.10-157-v en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CRESSERI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor a efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 En.10-158-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MEIRELLES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habilitándose el feriado mayor a efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$4.50 En.10-159-v.en.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL LAZARO VARELA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 En.14-287-v.en.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA ALFONSO o ALFONZO DE PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$5.50 En.12-224-v.en.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "DIONISIO ALONSO. Segunda copia" se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a un crédito hipotecario que por la suma de quinientos pesos otorgó don Arturo Agüero a favor del peticionante, con garantía del terreno solar esquina número 5 de la manzana trece del primer cuartel de esta ciudad, de una superficie de mil ciento ochenta metros sesenta decímetros y noventa y seis centímetros, lindando: al Norte, calle Solís; al Sur, el solar cuatro; al Este, el solar seis, y por el Oeste, calle Ituzaingó, según escritura que autorizó el escribano Sixto Dela Hanty Caballero, en esta ciudad, el 4 de Octubre de 1913, para que comparezcan al juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 30 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.40 En.4-8-v.feb.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CASTRO, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella para que se presenten a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Diciembre 6 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$9.60 Dic.16-13314-v.en.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO GUIGOU, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presente a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Enero 4 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.60-en.16-352-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JULIAN ISIDORO DELGADO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este aviso ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 24 de 1938. — Edo. V. Vío, Actuario. — Es copia: Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.25 En.7-36-v.en.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO o ABELINO TEIXEIRA o TECHERA DE MELLO o DE MELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que, dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria judicial. — Tacuarembó, Enero 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$6.00 En.11-169-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA EMILIANA MARQUEZ DE DAFONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 En.11-170-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES ARROYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$5 25 En.11-171-v.en.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALVEZ GREGORIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Mario Piguillem solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Gregoria Alvez en el siguiente sentido: donde dice al margen, Alvez Gregorio debe decir Alvez Gregoria; donde dice: ha fallecido Gregorio Alvez debe decir: ha fallecido Gregoria Alvez. Donde dice: que el finado era hijo natural del primero de los declarantes, debe decir: que la finada era hija natural del primero de los declarantes; y donde dice: Asimismo se hace constar que el finado era hijo del primero de los declarantes, debe decir: asimismo se hace constar que la finada era hija del primero de los declarantes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$9.75 En.11-168-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ADAUTO EUFRONIO PUÑALES, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuaio.
$4.50 En.9-128-v.en.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN URBANO FERREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 En.9-129-v.en.19.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EVARISTO MARQUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de [illegible] días, habiéndose habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 En.9-130-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza a BRUNO GUILLERMO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio iniciados por Juana Blanca Pintos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1938 — Ledo Arroyo Torres, Actuario $7.20 En.9-127-v.feb.11.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) En la partida de nacimiento de Paulino Latorre aparece el inscripto como Pablo Policarpo, debiendo sustituirse estos nombres por el de Paulino, que es el verdadero; y B) En la partida de nacimiento de Cecilia Mieres aparece el inscripto como Cecilio Mier, del sexo masculino, siendo el verdadero nombre y apellido Cecilia Mieres y del sexo femenino. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado a ese efecto el feriado próximo. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$11.70 En.9-126-v.en.25.

Remates Judiciales

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "BOUVET (LUIS). Incapacidad", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo a las diecisiete horas se va a proceder por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la ciudad vieja de Montevideo, señalado con el número cuatro en el plano de subdivisión del agrimensor Vicente Ponce de León (hijo), de Octubre de mil novecientos veinticinco, compuesto de un área de trescientos noventa y cuatro metros siete mil setecientos veintitrés centímetros, que se des-

así: dieciséis metros sesenta y dos centímetros en su línea de frente al Sur, a la calle Piedras; veinticuatro metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con Melady Bouvet de Sainz Rosas; diecisiete metros al Norte, lindando con Zoarida Olea de Bouvet, y veintitrés metros al Este, lindando con la Administración Nacional del Puerto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, estando aforado el inmueble para el pago de la contribución inmobiliaria en catorce mil pesos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 3.o Que los títulos del inmueble y las actuaciones en las cuales se ordenó su venta se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 4.o Que se habilitó la feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Misiones. 1489 (escritorio número 1).

$39.00 En.16-329-v.feb.1.o.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Deambrosis Hermanos c|JOSE IGLESIAS NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el dieciséis de Febrero próximo a las once horas y en la Sección Remates del Banco Francés, calle Misiones 1475, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble empadronado con el número 170, propiedad urbana de la primera sección judicial, en la manzana 21 de la ciudad de Tacuarembó, Capital del Departamento del mismo nombre, que según planilla comprende un área de 1.289 metros cuadrados y según plano trazado el 26 de Diciembre de 1925 por el agrimensor M. Aramcibia, se compone de ochocientos ochenta metros treinta y siete decímetros cuadrados y forma esquina con frentes de cuarenta y dos metros 82 centímetros al Sudoeste, a la calle 25 de Agosto, y de dieciocho metros al Sudeste, a la calle 25 de Mayo, unidas esas dos líneas por una pequeña ochava y mide veintinueve metros 30 centímetros en la línea del Nordeste, lindando con finca de José Luis Viana, y treinta y tres metros doce centímetros diez metros 80 centímetros y nueve metros 70 centímetros, los tres tramos, de la del Sudeste, lindando en las dos primeras con Eduardo Iglesias, y en la tercera, con Celia P. de Nieto Clavera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el inmueble referido tiene un gravamen en primer término constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 773 serie "25"); 3.o Que el martillero fué designado por la parte, 4.o Que se habilitó el feriado judicial de este mes de Enero al solo efecto de las publicaciones de los edictos; 5.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más datos: Misiones, 1475.

$76.50 En.13-304-v.feb.16.

AROCENA y MARTIRENA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AGUSTINA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Febrero próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Arocena y Martirena, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita entre el arroyo Arapey Grande y Palomas, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y dos y compuesta de una superficie de mil seiscientos treinta y tres hectáreas seis mil quinientos sesenta y ocho metros setenta y ocho decímetros, incluso un sobrante de cuarenta y dos hectáreas con seis mil doscientos cuarenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan: al Noroeste y Norte, con Andrés Sánchez y el Arapey Grande; al Nordeste, la fracción letra G hasta el camino al *Paso de la Laguna*, siguiendo por este camino en dirección Nordeste hasta su intersección con el alambrado divisorio con Camilo Silva y desde este punto hacia el Sur hasta otro alambrado, divisorio con el mismo Silva, siguiendo por este último hasta la cañada de las Piedras; al Oeste, dicha cañada hasta el alambrado divisorio con campo de B. Silva y Rosas, siguiendo al Oeste, por dicho alambrado hasta el camino al paso de la Laguna y por éste hasta el límite Nordeste de las fracciones letras E y D, siguiendo por dicho límite hasta encontrar el de las fracciones letras C, D y F, siguiendo por esta última divisoria hasta la cañada del Sauzal, por medio, con la sucesión Sánchez y desde esta cañada por el alambrado divisorio en dirección Nordeste, con el mismo Sánchez, desde cuyo punto sigue por límite, alambrado por medio, con la misma sucesión hasta el que divide esta fracción con campo de don Andrés Sánchez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 67 serie "27"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o de los rematadores antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso); F) Que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 38.106.29, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) En.11-200-v.feb.22.

S. C. VAILLANT

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de EDUARDO ALBERTO WIRGMAN", se hace saber al público que el 2 de Febrero próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Sadí C. Vaillant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta y sobre la base de las 2|3 partes de la contribución inmobiliaria, en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor Jorge E. Rachetti, de la mensura y fraccionamiento que practicó en Marzo de 1925, compuesta de una superficie de 136 hectáreas 9944 metros cuadrados, lindando: al Noreste, con línea amojonada de 448 metros 50 centímetros por medio, con la fracción número 8 y otra línea de 1305 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 9; al Sureste, 831 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 4; al Suroeste, 548 metros 20 centímetros por medio, con la fracción número 2, y 1420 metros 30 centímetros por medio, con el lote número 3, y por el Noroeste, otra línea de 950 metros 80 centímetros por medio, con la fracción número 6. Esta fracción de campo está empadronada con el número 6449. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2o Que el bien a rematarse está aforado en la suma de $ 7.500.00 para la contribución inmobiliaria; 3.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta, así como los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$56.00 En.11-218-v.feb.2

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Remataré el día 16 de Enero y siguientes hasta su terminación, en mi local, Rincón 609, a la hora 16 y 30, todas las existencias y maquinarias de la ex firma "GREGORIO SARCER e HIJOS", fábrica de juguetes, por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Expediente "Sala, Iriarte y Bofill, S. A. contra Sarcer e Hijos". El jueves 19 a las 16 y 30, en el mismo local, el camioncito "Ford" que se exhibe en 25 de Agosto 667.

$6.00 En.9-110-v.en 19

JOSE IGNACIO GALLO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos "LEONARDO DIEGO CENDOYA y DOMINGA MONTEGUI DE CENDOYA. Sucesión", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 3 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José Ignacio Gallo, presidido por el suscrito Juez, a la venta en subasta pública de los bienes que a continuación se detallan, las que contendrán la bases siguientes: 1.o Una fracción de terreno en la 13.a sección del Departamento de Soriano, compuesta de una superficie de setecientos cincuenta metros cuadrados, con sus mejoras, empadronada con el número 35, que linda: quince metros de frente al Oeste, sobre la calle Libertad, del pueblo Cardona, por 50 metros de fondo, que linda: al Norte con David Secilia Martín; al Este, con el solar 5, y al Sur, con más terreno del doctor Rogelio Sosa. Base: $ 3.400.00. 2.o Una fracción de campo situada en la 5.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de 114 hectáreas, que linda: al Noreste, en metros mil quince sesenta centímetros, con don Joaquín Ybarburu; al Sureste, con doña Joaquina M. de Barate, midiendo esta línea mil cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros; al Noroeste, camino vecinal y con el ya citado Ybarburu: al Sudoeste, con don Antonio Montegui. Empadronado con el número 2685. Base: 122 00 la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no lleguen a las sumas fijadas como base; 2.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados; 5.o Que a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado la feria mayor próxima. — Cardoná, Diciembre 28 de 1938. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

$40.50 En.9-80-v.en.25.

TOMAS G. RUSSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Marcelino Izcua Barbat, en autos "CHECRE ADIPP. Quiebra", se hace saber que el día 26 de Enero entrante, a las 16 horas, en el local de las calles Treinta y Tres y Antonio María Fernández, de esta ciudad, el rematador don Tomás G. Russo procederá a la venta en remate público y al mejor postor, dinero de contado, de las existencias y mercaderías de la casa de comercio de dicha quiebra, cuyo detalle se determina en el inventario luciente de fojas diez a dieciocho del expediente respectivo. Se previene: A) Que la venta se hará dinero de contado; B) Que el expediente relativo se exhibe en la Oficina Actuaria; C) Que a los efectos de este remate se habilitó el próximo período de feria judicial mayor; D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Diciembre 26 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) En.5-33-v.en.17.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Superior Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos "Sucesión AMANCIO DE LEON", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador Angel C. de León, asistido del Actuario ad hoc, Escribano D. Rubén Borges, a la venta en remate y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 299, ubicado en San Carlos, con una superficie de cuatrocientas setenta y tres centiáreas, lindando: al Norte, Rufino Pérez; Sur, Jacinto Tabárez; Este, Benjamín Márquez, y Oeste, calle Sarandí, y por precio superior a ochocientos veinte pesos moneda nacional. Previénese que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta al aceptársele (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) y pagará gastos de escrituras y certificados respectivos. — San Carlos, Enero 5 de 1939. — **Luis E. Scarzolo Travieso**, Juez de Paz

$18.00 En.11-217-v.en.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "VICTORIA BLASA URROZ ZUBIZARRETA DE GOROSTIDE e IMAZ y LUISA URROZ AYOROA DE ITURBE GARATE. Venia para vender. Dionisio Urroz Ayoroa. Incapaz. Venta en subasta pública de sus cuotas indivisas", se hace saber que el día 25 del corriente mes, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el Alguacil del Juzgado procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o La manzana 226, de esta ciudad, fracciones 1 y 2, empadronada con el número 1056, con la edificación y mejoras que contiene, siendo su superficie actual de 9.761 metros 47 decímetros cuadrados, según plano de mensura, rectificación de límites y fraccionamiento firmado en Agosto 28 de 1936 por el agrimensor don Antonio R. Arcioni, y linda, según plano: por el Sudoeste, con la avenida 18 de Julio; por el Nordoeste, calle Hammet; por el Nordeste, con calle doctor Juan Zorrilla de San Martín, y por el Sudeste, con calle América. Base: pesos 6.000.00; 2.o Un terreno de chacra, situado próximo a esta ciudad, empadronado con el número 65, con las poblaciones que contiene, compuesto de un área de 5 hectáreas, 9325 metros y 57 decímetros cuadrados, consistentes las poblaciones de dos piezas y una cocina de material con techo de paja, pozo de balde, cerco y otras mejoras, lindando: por el Norte y Este, con Fermín Murguiondo. Base: $ 1.800.00. Se previene: 1.o Que a los efectos de practicar esta diligencia ha sido habilitada la presente feria mayor; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos. Enero 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$26.80 En.16-359-v.en.26.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos "José Pedro Gigena contra DELFINA y MARIA TELLECHEA. Cobro de pesos por honorarios", se hace saber que el día 28 de Enero de 1939 a las 10 horas, el martillero don Nicanor Pérez Roubin, asistido del suscrito Juez, rematará en las puertas de este Juzgado calle Eusebio Giménez 658 por las dos terceras partes de su tasación, el siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana 325, empadronado con el número 1927, con una superficie total de 2057 metros cuadrados, lindando: al Norte calle Don Bosco; al Sur, Agustín Odella; al Este, Agustín Tomera, y al Oeste, calle Ituzaingó. Se previene: 1.o Que los antecedentes relativos a la venta se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que ha sido tasado en la suma total de $ 3.000.00; 4.o Que para este acto ha sido habilitado el próximo feriado. — Mercedes, Diciembre 29 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$24.00 En.7-47-v.en.24.

LORENZO NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Alfredo Goncalves Amorín contra los causahabientes de FRANCISCO GRAVINA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día dos de Febrero del año próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Lorenzo Núñez, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Escribano Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en esta ciudad que forma parte de los solares números 5 y 6 de la manzana número 86 de la planta urbana, con el edificio y demás mejoras que contiene, cuyo terreno tiene una superficie de mil cincuenta y dos metros, 39 decímetros y 43 centímetros cuadrados, lindando: por su frente, en una extensión de 24 metros 95 centímetros, con la calle Ituzaingó y linda, además, con la calle La Paz, que forma esquina con la anterior. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes podrán ser examinados por los interesados en los autos respectivos. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$33.00 En.11-167-v.en.27.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 256 serie "30", a cargo de JUAN JOSE ROBERTS, el próximo 3 de Febrero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento noventa y dos pesos ($ 2.192.00), un campo y sus mejoras en "Bañado de Morales", décima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, con una superficie de ochenta y siete hectáreas, cuatro mil cuatro metros treinta y seis decímetros, deslindado, según plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Febrero de 1926: al Norte y Este, el canal de la cañada del Medio, divisorio con Lorenzo Larregui y Fabián Malvarez; al Sur, línea quebrada en tres rectas, dividiendo de Carmen Morales de Ybáñez, y al Oeste, un gajo de la cañada del Medio hasta su confluencia con esta cañada separando de Santiago Olivera y una recta amojonada divisoria con Carmen Morales de Ybáñez. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.927.62 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 78.66 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas anexas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cuatrocientos un pesos setenta y dos centésimos (pesos 1.401.72), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.401.72 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.14-307-v.en.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotetcario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 618 serie "27", a cargo de JOSE J. BACCINO BARRETO, el próximo 2 de Febrero, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos Scaglioni venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil doscientos pesos ($ 9.200.00), un terreno y mejoras en la décimanovena sección judicial de este Departamento, padrón número treinta y cuatro mil setecientos uno (parte), con una superficie de ciento un metros setenta y ocho decímetros, el que, según plano de la División Técnica del Banco ejecutante, de Julio de 1938, se deslinda: 10 metros 45 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Paullier, edificio números 1951 y 1955; 7 metros 6 centímetros de frente al Sur, a la calle Miguelete, edificio número 2247, 2 metros 15 centímetros al Sureste, ochava de intersección de las citadas calles; 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con el lote 2, y 11 metros 95 centímetros al Oeste, con el padrón número 34 700, de Benito Saporiti. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 3 de Diciembre próximo pasado a $ 17.650.21 más gastos por publicaciones; B) Que del inmueble deslindado sólo está arrendada la finca calle Juan Paullier números 1951|55, en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, conexión o cargas anexas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil trescientos cuarenta y cinco pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 6.345.54), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corrriente) En.13-268-v.en.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 265 serie "26", a cargo de ALFREDO MAGLIONE, el próximo 31 de Enero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y cinco mil novecientos pesos ($ 35 900.00), un campo y sus mejoras sito en "Arias", quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos noventa y cinco (parte), señalado con el número uno en plano del agrimensor Diego R. Aldama, de Enero de 1927 y compuesto por dos fracciones: la primera, de ciento ochenta y una hectáreas nueve mil ochocientos setenta metros setenta y ocho decímetros, linda: al Norte, con camino departamental, en 1932 metros; al Sur, la fracción 2, de la estirpe de Santiago Britos, en 2045 metros; al Este, camino vecinal por medio, con la segunda fracción, en 1005 metros, y al Oeste, con franja de terreno de la fracción 5, de Alberto Britos, en 980 metros; y la segunda fracción de ciento ochenta y seis hectáreas nueve mil novecientos noventa metros sesenta decímetros, linda: al Norte, con camino departamental, en 1788 metros 32 centímetros; al Nordeste, con Gaudencio Coli, en 704 metros 37 centímetros; al Sur, la fracción 2, de la estirpe de Santiago Britos, en 1715 metros 40 centímetros; al Este, el arroyo Arias, por medio, con la sucesión Irureta Goyena, y al Oeste, camino vecinal por medio, con la primera fracción, en 1005 metros. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 33.940.57 más gastos por publicaciones; B) Que parte del inmueble está arrendado en $ 40.00 mensuales y el resto ocupado por tres medianeros, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas anexas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintitrés mil ochocientos noventa y dos pesos treinta y siete centésimos ($ 23.892.37), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 23.892 37 al día del remate; G) Que el inmueble pertenece a Ramón Gil Britos, según títulos en poder del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.11-204-v.en.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano a 25 años, número 41 serie "Efectivo", a cargo de ANDRES CARBALLAL, el próximo 1.o de Febrero, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el

martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento ochenta pesos (pesos 3.180.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y cuatro mil ciento setenta y siete, con una superficie de cuatrocientos ochenta y dos metros noventa decímetros, señalado con el número 13 de de manzana 1279 del plano del agrimensor Juan Mier, de 20 de Febrero de 1912 y deslindado: 11 metros 65 centímetros de frente al Norte, a la calle Bella Vista, edificio 2172 - 74 (antes 2226), entre las de Victoria y bulevar General Artigas, distando el punto medio 49 metros 825 milímetros del citado bulevar; 46 metros al Este, lindando con los solares 14 y 10; 9 metros 35 centímetros al Sur, con el solar 11, y 46 metros 5 centímetros al Oeste, con más terreno de la misma manzana. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 2.920.15 más gastos por publicaciones; B) Que una parte del inmueble está arrendada en $ 15 00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos setenta y nueve pesos ochenta y tres centésimos ($ 1.879.83), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que el inmueble pertenece a MANUEL IGLESIAS, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.11-205-v.en.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 42 serie "29", a cargo de JUAN ALFREDO TAPIE, el próximo treinta de Enero a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos ($ 38.952.00), un campo y sus mejoras en la decimaséptima sección judicial de este Departamento, padrón noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis, con una superficie de catorce hectáreas cuatrocientos setenta y cuatro metros, según plano del agrimensor José Llambías de Olivar, de Marzo de 1923, deslindado: 174 metros de frente al Sur, al camino Avegno; 575 metros al Oeste, lindando con Domingo Iribarne y Benito del Campo; 253 metros 20 centímetros al Norte, con el Ferrocarril Central del Uruguay, y al Este, línea quebrada midiendo la primera parte 464 metros, la segunda, en dirección al Oeste, 90 metros, y la tercera, 100 metros en dirección al Sur, hasta la línea del frente. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 38.706.75 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintitrés mil quinientos cuarenta y tres pesos cuarenta y ocho centésimos ($ 23.543.48), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 23.543.48 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 3 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En 10-154-v.en.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 16 serie "30", a cargo de FRANCISCO MAUTONE, el próximo 27 de Enero, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil doscientos setenta y cuatro pesos ($ 18.274.00), un campo y sus mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón siete mil cuatrocientos ochenta y tres, con una superficie de cuatrocientas sesenta y seis hectáreas, seis mil setecientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, señalada con el número 3 en plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Junio de 1924, deslindado: al Norte, línea que parte del Oeste hacia el Este, limitando en parte, senda de paso por medio, con la fracción 1, de Amalia Mautone de Alvarez, y el resto líneas amojonadas divisorias con Camila De León de Machado y con Natalio De León; luego línea de Sur a Norte, divisoria con Natalio De León; otra de Este a Oeste, limitando, senda de paso por medio, con la citada fracción 1, y el resto líneas amojonadas con la fracción 2, de Josefa Mautone de Cordano, y finalmente, dos líneas que van de Norte a Sur y de Oeste a Este, divisorias con la citada fracción 2; al Este, línea que parte del Norte hacia el Sur y otra de Este a Oeste, que termina en la cañada Grande, divisorias con Clotilde Acosta de Pereira, y finalmente la referida cañada, separando de campos de la nombrada Acosta de Pereira y de la sucesión Camilo Acosta De León; al Sur, línea amojonada limítrofe con la fracción 4, de Juan Mautone, y al Oeste, partiendo del Sur, líneas amojonadas que van de Sur a Norte. Este a Oeste y Sur a Norte, limitando las dos primeras con Germán Serra y la última con la sucesión Manuel Sena. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 16.693.44 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil ochocientos treinta y cuatro pesos veinte centésimos ($ 11.834.20), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11 834.20 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.7-65-v.en.17.

COMERCIALES

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Ignacio Mirandette. Domicilio: Tapes 1120. Padrón 150392. Solar 79 de la manzana C, situado con frente a la calle número 6 de la manzana número 2 (Paso de la Arena).

Tarquinio Bettoni. Domicilio: avenida General Garzón 1040. Padrón 151616. Solar 2 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Arturo Méndez y Julio M. Ravera. Domicilio: La Paz. Padrón 151619. Solar 5 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Doroteo Laborde. Domicilio: Carlos M. Ramírez 294. Padrón 151621. Solar 7 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Pedro Sbullatti. Domicilio: Asencio 1566. Padrón 151622. Solar 8 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Teresa Kohn. Domicilio: Ciudadela 1432 (apartamento 14). Padrón 151623. Solar 9 de la manzana A, ubicado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Luis R. Tiscornia. Domicilio: Canelones 874. Padrón 151628. Solar 14 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Arturo M. Ribas. Domicilio: Canelones 874. Padrón 151629. Solar 15 de la manzana A, situado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Bruno Más. Domicilio: Defensa 1123. Padrón 151630. Solar 16 de la manzana A, ubicado con frente a la carretera Montevideo-Las Piedras.

Carmelo D'Alessandro. Domicilio: Chuy 3366. Padrón 151633. Solar 19 de la manzana A, situado con frente a la calle Vecinal.

Juan Vitelio. Domicilio: Viana 2517. Padrón 151634. Solar 20 de la manzana A, situado con frente a la calle Vecinal.

Josefa López. Domicilio: Estación Abayubá. Padrón 151640. Solar 26 de la manzana A, situado con frente a la calle Vecinal.

Emiliana Cabrera de Pérez. Domicilio: Estación Abayubá. Padrón 151647. Solar 33 de la manzana A, situado con frente a la avenida de 30 metros.

José M. Ramboli. Domicilio: Sayago. Padrón 151652. Solar 38 de la manzana A, ubicado con frente a la avenida de 30 metros.

Orosmán Miguel Lopardo. Domicilio: Veraguas 30. Padrón 151654. Solar 40 de la manzana A, situado con frente a la avenida de 30 metros.

América Adinolfi. Domicilio: La Paz. Padrón 151655. Solar 41 de la manzana A, ubicado con frente a la avenida de 30 metros.

Martín Ferreira. Domicilio: C. Díaz 37 (Prado). Padrón 151663. Solar 49 de la manzana B, situado con frente a la avenida de 30 metros.

Eduviges Fernández. Domicilio: Guasiola sin número. Padrón 151665. Solar 51 de la manzana B, ubicado con frente a la avenida de 30 metros.

Américo Céspedes. Domicilio: La Paz. Padrón 151669. Solar 55 de la manzana B, situado con frente a la avenida de 30 metros.

Bernardo E. Brassesco. Domicilio: Doctor Pena 479. Padrón 151671. Solar 57 de la manzana B, ubicado con frente a la avenida de 30 metros.

Otto Lorenz. Domicilio: La Paz 1538. Padrones 151679 y 151680. Solares 65 y 66 de la manzana B, situados con frente a la avenida de 30 metros.

José González Soto. Domicilio: Galicia 969. Padrón 121847. Solar 4, con frente a la calle 18 de Mayo.

Beatriz Sena. Domicilio: Larrañaga 31 esquina 4 de Julio. Padrón 126752. Solar 30, situado con frente a la avenida Larrañaga entre 4 de Julio y Ramón Anador.

Emilio Roig. Domicilio: General Prim 3233. Padrón 133549. Solar 24 de la manzana B, situado con frente a rectificación avenida Larrañaga entre Cardal y Gregorio Funes.

Justo Saldivia. Domicilio: Marcelino Sosa 3174. Padrón 147904. Solar 4, ubicado con frente a la calle Coronel Raiz (Peñarol).

Juan Sporcio. Domicilio: Isla de Flores 3812. Padrón 147905. Solar 5, situado con frente a la calle Coronel Raiz próximo a camino Edison.

Carlos Domingo Machone. Domicilio: Agustín Sosa 54. Padrón 147911. Solar 11, ubicado con frente a la calle E, próximo a camino Edison.

Juan O. Pais. Domicilio: Rafael Hortiguera 19. Padrón 147896. Solar 16, situado con frente al camino Edison esquina calle A.

José Herdes. Domicilio: Recinto 479. Padrón 147880. Solar 24, ubicado con frente a la calle Bécquer esquina Schiller.

Carlos Cabrera. Domicilio: Propios 4809. Padrón 144923. Solar 40, situado con frente a la avenida de 30 metros (Peñarol).

Martín Schultz. Domicilio: Minas 881 (departamento 3). Padrón 144922. Solar 41, ubicado con frente a la avenida de 30 metros (Peñarol).

Carlos Ma. Compan. Domicilio: Fco. Miranda sin número. Padrón 144927. Solar 47, situado con frente al camino Edison (Peñarol).

Amalio Salazar. Domicilio: Coronel Raíz y Casavalle. Padrón 144912. Solar 57, ubicado con frente a la calle Coronel Raiz (Peñarol).

Antonio Santamaría. Domicilio: José L.

Terra 1431. Padrón 144910. Solar 59, situado con frente a la calle Coronel Raiz (Peñarol).

Emilio Poretti. Domicilio: Lucas Obes 1091. Padrón 144906. Solar 63, ubicado con frente a la calle Coronel Raiz (Peñarol).

Severino Fernández González. Domicilio: Dante 2198. Padrón 144903. Solar 66, situado con frente a la avenida de 30 metros. (Peñarol).

Pedro Zabaleta. Domicilio: Pastor 30. Padrón 144902. Solar 67, ubicado con frente a la avenida de 30 metros (Peñarol).

Jorge Lanner. Domicilio: San Ramón 880. Padrón 144900. Solar 69, situado con frente a la avenida de 30 metros.

Juan M. Rivero. Domicilio: Pastor 26. Padrón 144894. Solar 75, situado con frente a la avenida de 30 metros (Peñarol).

Oscar Spangehl. Domicilio: Gualberto Méndez 1888. Padrón 144892. Solar 77, ubicado con frente a la calle número 1 (Peñarol).

Gustavo Neumar. Domicilio: camino Casavalle 18. Padrón 144891. Solar 78, situado con frente a la calle número 1 (Peñarol).

Carlos V. Borca. Domicilio: Manuel Herrera y Obes 15. Padrón 144889. Solar 80, ubicado con frente a la calle número 1 (Peñarol).

Bentos Méndez. Domicilio: Coronel Raiz y Pantanoso. Padrón 144888. Solar 81, situado con frente a la calle número 1 (Peñarol).

Manuel S. Villar. Domicilio: Arroyo Grande 2833. Padrón 144887. Solar 82, ubicado con frente a la calle número 1 (Peñarol).

Miguel A. Chiappe. Domicilio: 18 de Mayo 1102 (Sayago). Padrón 144884. Solar 85, situado con frente a la calle número 1 (Peñarol).

Santiago Martínez. Domicilio: Coronel Raiz 1706. Padrón 144881. Solar 88, ubicado con frente a la calle número 1 (Peñarol).

Tomás A. Bermúdez. Domicilio: M. Vilagrán 5. Padrón 144873. Solar 105, situado con frente a la calle número 1 próximo a Dante Alighieri.

Augusto Rosín. Domicilio: camino Casavalle 37. Padrón 144864. Solar 96, situado con frente al camino a Peñarol.

Natalio O. Stratta. Domicilio: Ibirocahy 80. Padrón 144866. Solar 98, ubicado con frente al camino a Peñarol, próximo a calle Dante Alighieri.

Eusebio V. de Souza. Domicilio: Salónica sin número. Padrón 138969. Solar 47, ubicado con frente a la calle Salónica entre Cincinati y Baltimore.

Pedro Barreiro. Domicilio: camino Pereyra y Cuchilla Grande. Padrón 90944. Solar 1, situado con frente al camino Avegno (Piedras Blancas).

Mario H. Paragarino. Domicilio: Luis de la Torre 48. Padrón 139366. Solar 15, ubicado con frente a calle Oficial (Piedras Blancas).

Pablo Bongiovani. Domicilio: camino Avegno sin número. Padrón 139367. Solar 16, situado con frente a calle Oficial (Piedras Blancas).

Lino Quintela. Domicilio: Loreto Gomensoro 69. Padrón 139368. Solar 17, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Federico Corallo. Domicilio: República 1966. Padrón 139391. Solar 40, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Dominga M. de Soria. Domicilio: Sayago 1036. Padrón 139402. Solar 55, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Ramón Beltrán. Domicilio: Bolso Lanza sin número. Padrón 139406. Solar 59, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Juan D'Angelo. Domicilio: Joaquín Requena 2338. Padrón 139411. Solar 60, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Martín Suárez. Domicilio: Rafael Hortiguera 14. Padrón 139413. Solar 62, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Pablo dos Santos. Domicilio: camino Avegno sin número. Padrón 139414. Solar 63, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas)

Manuel Rodríguez. Domicilio: Oficial sin número Padrones 139416 y 139417. Solares 65 y 66, situados con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Alberto de Horta. Domicilio: Instrucciones y Mendoza. Padrón 139427. Solar 70, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Pedro Sosa. Domicilio: calle De los Jockeys 33. Padrón 139429. Solar 72, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

R. Cosme Sessa. Domicilio: camino Abrevadero sin número. Padrón 139434. Solar 77, situado con frente al camino Abrevadero (Piedras Blancas).

Timoteo Salcedo. Domicilio: General Flores (4) 2517. Padrón 139424. Solar 78, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Eugenio Spizzirri. Domicilio: camino Corrales 67. Padrón 139422. Solar 80, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Alfredo Anselmo Cánepa. Domicilio: Norberto Ortiz 21. Padrón 139436. Solar 85, ubicado con frente al camino Abrevadero (Piedras Blancas).

Nicasio Guillén. Domicilio: Norberto Ortiz 21. Padrón 139438. Solar 87, situado con frente al camino Abrevadero (Piedras Blancas).

Ramón Umpiérrez. Domicilio: Enrique Aguiar 4. Padrón 139440. Solar 89, ubicado con frente al camino Abrevadero (Piedras Blancas).

Ernesto Risso. Domicilio: Colorado 1863. Padrón 139358. Solar 4 de la manzana A, situado con frente al camino Avegno (Piedras Blancas).

Juan José Pera. Domicilio: Tiburcio Gómez 66. Padrón 139363-64. Solar 8 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Manuel Graña. Domicilio: General Prim 3149. Padrón 139374. Solar 7 de la manzana B, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Julio M. Benítez. Domicilio: Pública sin número. Padrón 139419. Solar 1 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Gervasio Curbelo. Domicilio: Porongos 3291. Padrón 139420. Solar 2, de la manzana D, situado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Carmelo Alfaro. Domicilio: San Antonio (Departamento de Canelones). Padrón 139421. Solar 3 de la manzana D, ubicado con frente a la calle Oficial (Piedras Blancas).

Segundo Corbo. Domicilio: Granaderos 4283. Padrón 150323. Solar 6 de la manzana A, situado con frente a la calle número 5 (Paso de la Arena).

Dionisio Galeano. domicilio: Concordia 4425. Padrón 150424. Solar 111 de la manzana D, ubicado con frente a la calle número 7 (Paso de la Arena).

Benjamín Cáceres. Domicilio: Cabaña Anaya (Paso de la Arena). Padrón 150434. Solar 121 de la manzana D, situado con frente a la calle número 7 (Paso de la Arena).

Francisco A. Olivera. Domicilio: Carlos de la Vega 4216 bis. Padrón 150488. Solar 178 de la manzana I, ubicado con frente a la calle número 6 (Paso de la Arena).

Anselmo L. Muñoz. Domicilio: Propios 4089. Padrón 150277. Solar 1, situado con frente a la calle Atahona.

Maximiliano Grula. Domicilio: Santos 69 (Sayago). Padrón 147455. Solar 4, ubicado con frente al camino Santos esquina Oficial Primero.

Julio Grysa. Domicilio: Bartolomé Mitre 1244. Padrón 147458. Solar 7, situado con frente a la calle Oficial Primero entre Aranguá y camino Santos.

Carmelo S. Ferrer. Domicilio: avenida de las Instrucciones 10. Padrón 147462. Solar 11, ubicado con frente a la calle Aranguá próximo a Oficial 1.o.

Antonio Otelo. Domicilio: Sierra 1748. Padrón 147464. Solar 13, situado con frente a la calle Aranguá próximo a Oficial 1.o.

Ricardo Tolve. Domicilio: General Flores 2934. Padrón 147466. Solar 15, ubicado con frente a la calle Oficial Primero entre Olivera y Aranguá.

Vicente López. Domicilio: Olivera 4532. Padrón parte del 147468. Solar sin número (parte del 17), situado con frente a la calle Olivera esquina Oficial Primero.

Fernando y Celia Cóppola. Domicilio: Caridad 1370. Padrón 147469. Solar 18, ubicado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial Primero.

Manuel Garrido. Domicilio: Pando 2408. Padrón 147470. Solar 19, situado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial 1.o.

Alejandro Techeira. Domicilio: Propios 18 y Burgues. Padrón 147471. Solar 20, situado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial 1.o.

Ricardo Lozano. Domicilio: Domingo Torres 31. Padrón 147473. Solar 22, ubicado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial 1.o.

Aurelio Sablia. Domicilio: Porongos 2366. Padrón 147474. Solar 23, situado con frente a la calle Olivera próximo a Oficial 1.o.

Juan J. Elías. Domicilio: Pedro 1.o número 760. Padrón 147475. Solar 24, ubicado con frente a la calle Olivera esquina Oficial 1.o.

Diego González. Domicilio: Iglesias 202. Padrón 147476. Solar 25, situado con frente a la calle Oficial 1.o entre Propios y Olivera.

Carlos Notorgiovanni. Domicilio: Igualdad 118 y Atahona. Padrón 147477. Solar 26, ubicado con frente a la calle Oficial 1.o entre Propios y Olivera.

Said Ache. Domicilio: Juan L. Cuestas 1434. Padrón 147478. Solar 27, situado con frente a la calle Oficial 1.o entre Propios y Olivera.

Antonio Chielekian. Domicilio: Las Viñas 18 y Propios. Padrón 147479. Solar 28, ubicado con frente a la calle Oficial 1.o entre Propios y Olivera.

Antonio J. Sánchez. Domicilio: Cubo del Norte 3804. Padrón 147484. Solar 33, situado con frente al camino Propios próximo a Oficial 1.o.

Jacinta Núñez. Domicilio: Cubo del Norte 3792. Padrón 144599. Solar 3 a (parte del 3), ubicado con frente a la calle Cubo del Norte esquina Patriotas.

Alfonso Riente. Domicilio: Santa Ana 4196. Padrón 144586 (parte). Solar 16 a, situado con frente a la calle Cubo del Norte esquina Trápani.

Ramón González. Domicilio: Trápani 3927. Padrón 80693. Solar 18, ubicado con frente a la calle Trápani.

Clemente Grecco. Domicilio: camino de las Tropas sin número. Padrón 943 (mayor área). Solar 5 de la manzana A, situado con frente a la calle número 1 (La Paz, Departamento de Canelones).

Rodolfo Uruguay Covelo. Domicilio: José L. Terra 2078. Padrón 1226, mayor área. Solar 14 de la manzana F, situado con frente a la carretera a Las Piedras (La Paz, Departamento de Canelones).

Vicente Failde. Domicilio: Estación Manga. Padrón 90980. Solar 486, situado con frente a la calle Pabón (Piedras Blancas).

Andrés Bizjak, domicilio: calle 6 sin número (Paso de la Arena). Padrón 150339. Solar 24 de la manzana B, situado con frente a la calle número 4 entre calles números 5 y 6 (Paso de la Arena).

Aquiles Ricci. Domicilio: Isla de Gorriti 2112. Padrón 144667. Solar 63, situado con frente a la calle Trápani.

Juan Mazeira. Domicilio: Canelones 781. Padrón 144662. Solar 68, ubicado con frente a la calle Criollos.

Lorenzo F. Balerio Sicco. Domicilio: Cerro Largo 1865. Padrón 144648. Solar 82, situado con frente a la calle Máximo Gómez.

Juana Lefebre. Domicilio: Cubo del Norte sin número. Padrón 144612. Solar 29, ubicado con frente a la calle Cubo del Norte.

$202.80 En.11-216-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Nicolás Katz vende su comercio establecido en la calle General Vilagrán número 2455, a favor de don MIGUEL YAFALIAN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero de 1939. — Miguel Yafalian. — Nicolás Katz.

$5 00 En.11-166-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUDA LEJB RADZEWICZ mi casa de comercio que en el ramo de tintorería tengo instalada en esta ciudad, calle Garibaldi número 1901. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Samuel Kravitz. — Juda Lejb Radzewicz

$5.00 Dic.30-13842-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender la casa de comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo establecida en el pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera. Los que tuvieren crédito contra dicha casa deben presentarse dentro del plazo de treinta días en el escritorio del escribano Delibio Paiva Olivera, sito en la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera.

$5.00 En.3-13933-v en.23.

VENTA DE CASA COMERCIAL

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la sociedad "LIMA ROIG HERMANOS" las existencias de la sociedad "LIMA ROIG Hnos." las existencias en mercaderías de la casa comercial que tenemos establecida en India Muerta, 2.a sección de este Departamento, bajo la razón social de "José Roig y Hernández", quedando en nuestro favor el resto del activo, incluso los créditos a cobrar, y siendo de nuestro cargo el pago de todas las deudas que constituyen el pasivo de la sociedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 21 de 1938. — José Roig y Hernández.

$6.00 Dic.29-13807-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, la SOCIEDAD PERIODISTICA URUGUAYA hace saber al comercio y al público en general que ha prometido comprar al señor Cristóbal González el activo y pasivo de su casa de comercio en el ramo de imprenta, que tiene instalada en la calle Treinta y Tres número 1516, de esta ciudad. Notificamos a todos aquellos que tienen créditos a cobrar se presenten con los justificativos de los mismos en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Por la Sociedad Periodística Uruguaya: Víctor Lassus Blanco. — Hugo Nieto. — Miguel Angel Guerra. — César A. Lassus Blanco.
$5.00 En.7-46-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que el 24 del corriente he comprado al señor Manuel Gayón (hijo) el establecimiento que en el ramo de préstamos gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3607. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. Los que se consideren acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Roberto Simone.
$5.00 Dic.30-13817-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de doña MARIA TEREZA PIROTTO mi comercio en el ramo de venta de pan, sito en la calle Yaguarón número 1915. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — María Dodino. — María Tereza Pirotto.
$5.00 Dic 30-13823-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a doña LILLI BENDA DE ADLER el comercio que en el ramo de lechería y anexos gira en esta plaza, calle Rivera número 2068, citándose a los acreedores a que concurran con los justificativos de sus créditos a la calle Rincón número 630, escribano Ruano Fournier. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Herman Linial. — Lilli Benda de Adler.
$5.00 En 2-13881-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CONDE CALVO la panadería y anexos denominada "La Imparcial", sita en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2366, debiendo presentarse los que se consideren con algún derecho dentor del término legal a la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Eduardo Cotelo. — Antonio Conde Calvo.
$5.00 En.9-90-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don ANTONIO G. ANAMBIDI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Lavalleja esquina Río Negro, de esta ciudad. Por lo tanto, que mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Diciembre de 1938. — Aníbal Antonini.
$5.00 En.10-155-v.en.30.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor JUAN CARLOS CABRERA el negocio de provisión de mi propiedad, sito en la calle República número 1625. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores para que presenten sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — María Luisa Mujica.
$5.00 En.12-242-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uuruguay 1755, he contratado vender a favor de don YIRKO KOSTANTINOFF el taller de composturas de calzado situado en la calle Mercedes número 1347, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Gabriel Barta. — Yirko Kostantinoff.
$5.00 En.9-116-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ISRAEL GOLBERG, BENJAMIN EDELMAN y MOISES J. KAUFMAN mi casa de comercio que en el ramo de taller de carpintería tengo instalada en la calle Queguay 983. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633 (U. T. E. 23 - 9 - 57). — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Isidro Rebagliate. — Israel Golberg. — Benjamín Edelman. — Moisés J. Kaufman.
$5.00 En.9-89-v.en.29.

GRAMON, S. A., GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1939 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, de esta ciudad, a objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aumento del capital social y reforma del artículo 4.o y artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad; 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$6.80 En.10-156-v en.26.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para las sesiones ordinaria y extraordinaria que se celebrarán seguidamente el día 29 de Enero de las 15 horas en adelante, en el local social, en las que se tratarán las siguientes orden del día:

Asamblea ordinaria

1.o Lectura y consideración del acta anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance al 30 de Junio próximo pasado; 3.o Dictamen del Síndico.

Asamblea extraordinaria

Dar cuenta de lo actuado por el Directorio con respecto a la situación económica social y funcional del Mercado y consideración amplia relacionada con dicha situación.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales. Tratándose de segunda convocatoria el acto se realizará con cualquier número de asistentes. — Montevideo, Enero 10 de 1939.
$11.70 En.12-266-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances del señor Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LUIS DAMIANI la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Miguelete número 2060, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — José Manuel Pazos.
$5.00 En.13-262-v.feb.1.o.

"LA METALURGICA URUGUAYA", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Metalúrgica Uruguaya", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 del corriente a la hora 10 en el local de su administración, calle Rincón número 502, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio; 3.o Elección de nuevo Directorio (titulares y suplentes); 4.o Elección de Síndico titular y suplente.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la administración, de acuerdo con los estatutos. — Montevideo, Enero 9 de 1939. — Pablo Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.
$6.00 En.13-260-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, declaramos que hemos prometido vender a la firma "ANGEL M. RUGGIA y COMPAÑIA" el comercio que en el ramo de fabricación de tintas para artes gráficas y anexos tenemos establecido en la calle Santa Fe número mil ciento dieciocho. Y a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos esta publicación, debiéndose presentar los acreedores en el estudio del doctor Echezarreta, calle Zabala 1318. — Montevideo, Diciembre 24 de 1938 — Juan Gobba. — Heraclio Ruggia.
$5.00 Dic.31-13874-v.en.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de café y billar que tenemos establecido en esta plaza, casa número 181 de la avenida Simón Martínez (ex Cabaña de Anaya). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Alfredo A. Nieves. — Wilfredo Gonzatto.
$5.00 En.14-299-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Justino Vizintin se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta esta fecha, a don JOSE M. PENA, el negocio de provisión que tiene en esta ciudad, calle Sierra número 1781, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Justino Vizintin. — José M. Pena.
$5.00 En.14-289-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor del señor FRANCISCO RIOS la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera 3499, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Pereira. — Víctor Puga. — Francisco Ríos.
$5.00 En.14-286-v.feb.2.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el giro mercantil en el ramo de carnicería que se halla establecido en esta Capital, camino Burgues 3788, denominado "La Liguria". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes a la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Leonor Maseda de Bonora, viuda de Francisco Bonora.
$5.00 En.14-279-v.feb.2.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA", SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Enero a las 15.30 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Informe del Síndico. Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Local: Florida 1251. — La Gerencia.
$6.00 En.14-277-v.en.25.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 25 del corriente a las 16.30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón N.o 521, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1938; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Elección de las personas que han de integrar el Directorio en sustitución de los miembros salientes; 5.o Modificación del artículo 36 de los estatutos sociales; 6.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar las actas.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las Cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 16 de 1939. — Horacio Mailhos, Secretario.
$14.50 En.13-275-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores MANUEL COSTAS y JUAN DE ARMAS y RICARDO E. BRITOS, con respecto a la casa de comercio que en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General San Martín número 2605, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Manuel Costas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Manuel Costas. — Juan de Armas. — Ricardo E. Britos.

$5.00 En.3-13926-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines de la ley hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RAMON FIGUEROA mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la casa de la calle Florencio Sánchez y José P. Varela, quedando a cargo de la vendedora las cuentas a cobrar y pagar. — Carmen P. de Bertolotti. — Ramón Figueroa.

$5.00 En.3-13943-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Barclay y Compañía y Roberto Slowac, únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Slowak y Compañía", a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y concordantes, y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos hoy ante el escribano doctor Julio C. Mourigán, el señor ROBERTO SLOWAK adquirió la parte que Barclay y Compañía tenía en la sociedad "Slowak y Compañía"; se hizo cargo del activo y pasivo y se declaró disuelta la nombrada sociedad. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en Cerrito 464.

A simple título de información comercial, también hacemos saber que Barclay y Compañía continuará siendo distribuidor de los productos del señor Roberto Slowak. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — Barclay y Compañía. — Roberto Slowak.

$7.00 En.3-13925-v.en 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores HERMINIO FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Ciudadela número 1251, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo del expresado comercio los señores Herminio y Manuel Fernández. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Manuel Serrapio. — Herminio Fernández — Manuel Fernández

$6.00 En.3-13914-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender a los señores CARLOS SALA (hijo) y JUAN MANUEL MOREIRA los muebles y útiles existentes en la estación de venta de nafta de la A. N. C. A. P., sita en la avenida Italia esquina Veracierto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a la oficina indicada con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938. — José Añón.

$5.00 En.3-13894-v.en.23

VENTA DE PROVISION

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el activo del giro que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Fraternidad número 4052, esquina E. Romero. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los que se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434, los días hábiles de 9 a 11. — Montevideo, Diciembre de 1938. — Erminda Ferraro Berritti.

$5.00 En.3-13906-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se deja constancia que el firmante José Bonizzi ha prometido vender al señor JUAN ANTONIO MANGADO el comercio que en el ramo de panadería tiene establecida en esta ciudad, casa calle Juan Pecoche esquina Wáshington Beltrán. — Santa Lucía, Diciembre 29 de 1938. — José Bonizzi. — Juan Antonio Mangado.

$5.00 En.3-13882-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a DATIVA PORRAS DE LOPEZ la casa comercial que en el ramo de carnicería está establecida en la calle Orinoco número 4851 (Malvín), de este Departamento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938. — Agustín Labadía. — Dativa Porras de López.

$5.00 En.3-13893-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, José L Terra 2633, he prometido vender a don JAIME POTASINSKY mi casa de comercio en el ramo de pensión, sita en la calle Juncal 1282, libre de pasivo o gravamen alguno. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el comercio en venta. — Montevideo, Diciembre 29 de 1938 — Isaac Kalansky. — Jaime Potasinsky.

$5.00 En.3-13891-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina Colonia 1113, he prometido vender al señor JOSE VILAR la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras poseo en la casa de la calle Cufré 2538, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las pertinentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1938. — Luis Rossi. — José Vilar.

$5.00 En.3-13890-v.en.23

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver de común acuerdo y amigablemente la sociedad comercial que giraba en "Las Víboras", de esta sección, en los ramos de almacén, ferretería, tienda y compraventa de frutos del país bajo la razón social de "BANCHERO y BATTO", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Banchero. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el propio comercio. — Carmelo, Diciembre 27 de 1938. — Juan Banchero. — Luis Battó.

$5.00 En.4-13952-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo clausurado la firma "J. ANTONIA MAZZUCHI", que giraba en ésta bajo el nombre "Hotel Comercio", se llama a todos los que se consideren con derecho, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. Se previene que en lo sucesivo girará ese comercio bajo la razón "Mazzuchi y Viñar" hasta el 15 de Abril de 1939.

$5.00 En.4-13951-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a VICENTE SAN MARCO, representado legalmente por Manuel San Marco, la casa de comercio en el ramo de café, bar y billares ubicada en esta ciudad, avenida General Flores número 3079. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 480 (escritorio número 19). — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Luis Porta. — Manuel San Marco.

$5.00 En 4-13947-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CASAS GARCIA el establecimiento industrial en los ramos de panadería y anexos denominado "Del Molino", ubicado en esta ciudad, calle Emilio Romero número 324, entre Fraternidad y Conciliación. Los acreedores o interesados deberán presentarse con sus documentos en la escribanía Juan R. y Abel G Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Manuel García Martínez — Antonio Casas García.

$5.50 En.3-13892-v.en.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que los señores ANGEL FITIPALDI y RICARDO MASSA han constituído una sociedad comercial, la cual estaba girando bajo la firma de los señores "Fitipaldi y Massa" en el ramo de fábrica de estatuas de yeso, establecida en la calle Industria número 2957, asociándose desde esta fecha los señores Vicente Tonarelli, Juan Bastiani, Francisco Bastiani y Juan Benelli. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1938. — Fitipaldi, Massa y Compañía.

$5.00 En.5-18-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender y ceder al señor ANTONIO ESTRADAS los comercios que en los ramos de restaurant, bar y casa de huéspedes explotamos bajo la firma de "Estradas, Ferrer y Trías", sitos en la jurisdicción de El Prado, de esta ciudad, con frente a las calles Carlos M. de Pena número 4108 y Ramón Cáceres número 455. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el comercio de la calle Pena número 4108. — Montevideo, Enero 3 de 1939. — Juan Trías. — Miguel Ferrer.

$5.00 En.13-276-v.feb.1.o.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 del corriente mes a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estatutos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1938 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el viernes 20 a las 16 horas. — Montevideo, Enero 7 de 1939.

$9.75 En.9-124-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de la señora EMILIA DOMINGUEZ DE FORNASARI el almacén de comestibles situado en la calle Pando número 2949 esquina a la de Enrique Martínez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Ramón González. — Emilia Domínguez de Fornasari

$5.00 En.9-117-v.en.27

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución parcial de la sociedad "COMPAÑIA DE RADIOPUBLICIDAD CONTINENTAL", Racine, Caissiols y Bonifacino Hermanos. Los socios Ernesto Racine y Rodolfo Caissiols se hacen cargo del activo y pasivo social, siendo la nueva razón social "Racine y Caissiols". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se emplaza a los que se consideren con derechos para presentarse justificadamente dentro de treinta días en el domicilio social en esta ciudad, Juan Carlos Gómez 1431. — Montevideo, Enero 5 de 1939. — Ernesto Racine. — Rodolfo Caissiols. — Juan T. y Carlos D. Bonifacino.

$5.00 En.11-199-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "ARREDONDO y DEAMBROSIS, PUBLICIDAD EL MUNDO", constituída recientemente. El activo y el pasivo desde hoy queda gobernado por Arredondo, por cuenta propia. Los acreedores deberán presentarse al domicilio social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 82). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Hugo Arredondo García. — Jorge R. Deambrosis.

$5.00 En.14-302-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando en esta plaza bajo la razón social de "RICARDO FUENTES y COMPAÑIA", establecidos con casa de adornos en la calle San José 1339, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Ricardo Fuentes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1939. — Ricardo Fuentes. — Josefa Pérez.

$5.00 En.14-280-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LORENZO FREIRIA y don JOSE FREIRIA la carnicería denominada "Del Sol", sita en esta ciudad, calle Ejido 1190, debiendo presentarse los acreedores y los que se consideren con derechos dentro del plazo legal en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Clemente Misa Domínguez. — Lorenzo Freiría.

$5.00 En.14-288-v.feb.2.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Enero de 1939 a las 15 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|1119, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1938; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$8.75 En.11-192-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor DOMINGO PAIS CASTRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colombia número 1053, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Manuel Rama. — Domingo País Castro.

$5.00 En.11-183-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber que he prometido vender a don JOSE MARIA MUNILLA el comercio que en ramo de café tengo establecido en esta villa con la denominación de "Café Libertad", a fin de que los acreedores puedan presentarse en el citado comercio con sus justificativos. — Sarandí del Yí, Diciembre 22 de 1938. — J. M. Munilla. — Pablo Caballero Lémme.

$5.00 Dic.31-13875-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa celebrado entre los señores José Alonso y Angel Puga, referente a la venta de la mitad indivisa del comercio que en el ramo de panadería denominado "Del Paso del Molino" gira en esta ciudad, calle India Muerta número 3964, habiendo nuevamente el señor José Alonso prometido vender a don JOSE RODRIGUEZ el mencionado comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Diciembre 28 de 1938 — José Alonso. — Angel Puga.

$5.00 Dic.31-13876-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a C. EL CURI la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Uruguayana número 3207, de esta ciudad, debiendo presentarse todos los acreedores con los comprobantes respectivos en la calle Cerrito 464 (escribanía Pazos Abelenda). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Juan A. Sala — C. El Curi

$5.00 Dic.31-12859-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a los señores EUGENIO HORVATH y JOSE DEUTSCH la casa de comercio que en el ramo de cervecería, minutas, despacho de bebidas y anexos tengo instalada en la calle Buenos Aires 671, de esta Capital. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Roque Molla, Paraguay 1091, a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carlos Castro.

$5.00 Dic.31-13849-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular que por escritura de 30 de Diciembre de 1938, que autorizó el escribano Fernando H. Echevarría, hemos comprado el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sociedad en Comandita por Acciones Papelería Galli", de A. SOURY y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo de esa casa comercial. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 194 es que se hacen estas publicaciones. — Por la firma compradora Papelería Galli, Sociedad Anónima: Juan Luis Caubarrere. — Mateo Pedro Luis Labrot Brousse.

$5.00 En.10-142-v.en30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he adquirido de los señores José Benito, Manuel Ricardo y Alfonso Pereiro la parte que les correspondía en el comercio que en el ramo de pensión está instalado en la calle Juncal número 1482, de esta ciudad, donde deben presentarse los interesados con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — FLORA VALVERDE DE PEREIRO.

$5.00 En.13-263-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de VICTOR CAMPO mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle Chacabuco número 1905. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1939. — Benigno Vila. — Víctor Campo.

$5.00 En.10-138-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocemiento del comercio y del público en general que he prometido vender, a escriturar dentro del término de treinta días a contar de hoy, a la sociedad "LARREA, RIVAS y GONZALEZ" integrada por los señores Camilo Larrea Luis Armando Rivas y Luis Alberto González, mi casa de comercio que en los ramos de café y confitería tengo establecida en esta ciudad, y que gira bajo la denominación de "Café y Confitería París", de Alfredo Delgrandi. Los acreedores de mi casa de comercio, dentro del término de treinta días deberán presentarse a percibir el importe de sus créditos en la misma casa, en la calle Asamblea esquina 25 de Mayo, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. La firma compradora ya se ha hecho cargo del comercio desde el 2 del corriente mes y desde esa fecha las obligaciones que contraiga serán de la exclusiva cuenta y responsabilidad de la firma compradora. — San José, Enero 5 de 1939. — Alfredo Delgrandi.

$8.00 En.10-137-v.en.30.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de Santiago Mauri, con sede en la calle Domingo Aramburú 1676, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo Enero 11 de 1939. — Santiago Mauri.

$5.00 En.16-332-v.feb.4.

PRIMERAS LINEAS URUGUAYAS DE NAVEGACION AEREA, S. A.

P. L. U. N. A., SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el próximo 25 del corriente a las 19 horas en el local social, Diagonal Agraciada 1432, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1938; 3.o Consideración y aprobación del dividendo a pagarse propuesto; 4.o Crédito Banco República.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescripto en el artículo 23 de los estatutos sociales.

$7.50 En.14-387-v.en.25.

PROMESA DE COMPRA DESISTIDA

A los efectos que hubiere lugar, comunicamos al comercio y al público en general que por haber desistido de su promesa de compra la señora María Zuchi de Fábrega, del negocio de confitería de mi propiedad, sito en la avenida 8 de Octubre 3652 esquina Comercio, queda sin efecto alguno el aviso de venta publicado en este diario con fecha 5 de Diciembre de 1938. — Montevideo, Diciembre 26 de 1938. — Antonio Forteza e Hijos.

$5.00 Dic.13-13856-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que la sociedad "LABORATORIOS BOME", con sede en la calle Minas 1077, de esta ciudad ha sido transformada en "Bome, Sociedad Anónima", haciéndose cargo del activo y pasivo de "Laboratorios Bome" la nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Laboratorios Bome. — Costa Perera García. — Por Bome, S. A.: N. García Arricar.

$5.00 En.12-223-v.en.31.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo número 402, esquina Zabala, para considerar y adoptar resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 36.o ejercicio. Elección de tres Directores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25. Elección de la Comisión Fiscal de Cuentas.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea depositarán sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la institución, hasta el día 23 del corriente, o sea, dos días antes del fijado para la reunión, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos, y los accionistas que hayan de hacerse representar en la asamblea deberán, conforme a lo establecido en el artículo 15, comunicarlo al Directorio, también dos días antes de la asamblea.

$19.20 En.14-351-v.en.23.

"FRIGORIFICO ARTIGAS", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Zabala número 1338, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al vigésimotercero ejercicio social e informe del Síndico; 2.o Elección de Síndicos titular y suplente; 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico; 4.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta con el Directorio.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 26 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$7.50 En.14-278-v.en.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que el 7 de Enero de 1939 autorizó el escribano Juan José Belo, cuya copia fué inscripta en 11 del propio mes en el Registro a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 10 al folio 48 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 7.o, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Objeto: Compra y venta de frutos del país, lanas, pieles, cueros, cerdas y demás productos de la ganadería, cereales y demás productos de la agricultura, comisiones, consignaciones, representaciones, exportaciones e importaciones en general; anticipos, préstamos, compra y venta de bienes corporales e incorporales, muebles, inmuebles, derechos y acciones, así como enajenar todo o parte de los negocios comprendidos en el objeto de la sociedad; suministrar capital para la constitución de sociedades, ya sean de comercio o industrias, en general, sin limitación alguna, pudiendo disolverlas, modificarlas, enajenarlas en todo o en parte y constituir nuevas; además, todas las operaciones del comercio que se relacionan, directa o indirectamente, con lo antes expresado. Socios: La Sociedad Anónima "Lutex", con sede en la ciudad de Luxemburgo, y los señores Juan Desoer, Rodolfo Bayly Andrés, Gastón y Pedro Peltzer. Razón social: "Establecimientos Peltzer y Compañía Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: 50.000 pesos, aportados 45.000 pesos por la Sociedad Anónima "Lutex" y 1.000 pesos por cada uno de los otros cinco socios nombrados. Plazo: Tiempo indeterminado. Administración y uso de al firma: A cargo de uno cualquiera de los socios, indistintamente.

$18.00 En.16-320-v.en.26.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunicamos al público y al comercio lo siguiente: A) Que María Julia Velázquez ha prometido vender a don QUINTIN VARELA la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de fiambrería, bebidas fermentadas y venta de pescado frito con domicilio en la avenida Eugenio Garzón número 1996; B) Que los acreedores deben presentarse a hacer efectivos sus créditos en ese domicilio dentro del término legal; C) Que se hace esta publicación de acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — María Julia Velázquez. — Quintín Varela.

$5.00 En.13-207-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle 25 de Mayo 219, con el ramo de fábrica de calzado, retirándose de la misma el señor Gontarski con su inventario aportado y haciéndose cargo de las deudas sociales el mismo. Por informes: estudio jurídico de S. Sandleri, Blandengues número 1673 (U. T. E. 23667). — Prigoyi y Gontarski.

$5.00 En.16-348-v.feb.4.

S. A. "TEATRO FLORIDA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la nueva sociedad "Teatro Florida" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 del corrriente a las 21 y 30 horas en la casa del accionista señor Antonio María Fernández, calle Independencia 773, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria que presentará la Comisión Provisoria; 2.o Balance del estado social; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes que compondrán el nuevo Directorio y un titular y un suplente para la Sindicatura social; 4.o Tratar del destino que se ha de dar a los fondos existentes, de conformidad con lo dispuesto en las letras C) y D) del artículo 14 de los estatutos. — Florida, Enero 11 de 1939. — La Comisión.

$9.75 En.14-328-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y especialmente al comercio que he prometido vender a la señorita ADELA CARMEN LACOME la casa de comercio que en el ramo de garage, con todas sus máquinas y accesorios que tengo establecido en la calle Colonia números 2205 y 2207, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 15 a 18 horas, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Adela Carmen Lacome — Ascencio Amarante.

$5.00 En.16-334-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA la carnicería denominada "Mercadito Uruguayo", sita en esta Capital, calle Octavio Lapido número 1148, debiendo presentarse los que se consideren acreedores o con cualquier derecho dentro del plazo legal a la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Antonio Mariño (hijo). — Heriberto Mariño. — Mariño Hermanos. — José López Varela.

$5.00 En.16-331-v.feb.4.

SOCIEDAD COOPERATIVA UNION DE CARBONEROS

Señor consocio accionista: De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a usted para la asamblea general que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 17 y 30 en nuestro local social, calle Batoví 2309, en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura e informe del balance, referencias y comentarios al mismo; 3.o Dar cuenta; 4.o Asuntos varios y mociones; 5.o Elecciones ejercicio 1939. — Montevideo, Enero de 1939. — El Directorio.

$4.20 En.16-265-v.en.18.

LA CAJA OBRERA

(Banco de Ahorro y Crédito)

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para las asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse en el local social, 25 de Mayo y Treinta y Tres, el jueves 26 de Enero corriente a las 17 y 30 horas.

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.o Considerar la memoria y balances del último ejercicio; 2.o Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y Síndico.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.o Aumento del capital social, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos, que autoriza a la asamblea para hacerlo a propuesta del Directorio; 2.o Reforma del capítulo VI de los estatutos, relativo a las utilidades y su distribución.

Advertencias. — El accionista deberá solicitar en el Banco la inscripción de sus acciones y la boleta que acredite sus derechos, hasta el 24 del corriente a las 16 y 30 horas.

Se ruega que llenen tal requisito, así como su concurrencia a ellas, en vista de la necesidad del quórum extraordinario requerido. — Montevideo, Enero de 1939. — Alfredo Arocena, Presidente. — Luis L. Dayviere, Secretario.

$9.00 En.16-400-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos suscrito compromiso de disolución de la sociedad "RICADO PEREZ e HIJOS", de esta ciudad, que se dedica a la fabricación de fideos y ramos afines en el establecimiento "San Pedro", instalado en la avenida 8 de Octubre número 3504, esquina Felipe Sanguinetti, retirándose los socios don Manuel y don Luis Pérez Cansivo don Ricardo Pérez. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Ricardo Pérez. — Manuel M. Pérez. — Luis Pérez.

$5.00 En.16-330-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a los señores LEON KALENBERG, JUAN GALLO y MOISES NACHICH el taller de carpintería que tenía instalado en esta ciudad, calle Baltasar Vargas número 1134. Todos aquellos que se consideren acreedores deberán pasar con los justificativos correspondientes por el estudio jurídico Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E 23667). — Gerónimo Baracco.

$5.00 En.16-349-v.feb.4.

CLAUSURA DE NEGOCIO

El que suscribe, hace saber al comercio y público en general que ha clausurado su casa de comercio en los ramos de tienda, almacén y billar que tenía establecido en Tres Cruces Grandes, de este Departamento (5 a sección), lo que se hace saber a los efectos legales. — Artigas, Diciembre 30 de 1938 — Ramón P. Igarzábal.

$5.00 En.11-188-v.en.30.

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de productos porcinos y anexos, que gira en esta plaza bajo la razón de "Pozzi Hermanos", con sede en la calle Yaguarí 1881, a FRIGORIFICO DEL PLATA, S. A. Esta publicación se hace a los efectos legales, debiendo los acreedores presentar sus comprobantes en el citado local. — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Pozzi Hermanos.

$5.00 En.16-333-v.feb.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de diversas reparaciones y trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 3 de Febrero de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Enero 13 de 1939.

(Cuenta corriente) En.17-407-v.en.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIO MINIMO DEL TRIGO

Ley de Diciembre 15 de 1938

El Banco de la República Oriental del Uruguay pone en conocimiento de los interesados que en uso de las facultades que se le acuerda por el artículo 6.o de la ley del título ha resuelto hacer obligatoria la formulación entre comprador y vendedor en las transacciones del cereal, de una constancia de cada operación que se realice.

Dicha constancia deberá ser conservada por orden numérico y en forma correlativa, por las personas o entidades que intervengan en la operación en la calidad invocada, y contendrá claramente escritos, a los efectos del contralor del precio mínimo fijado por la ley, los datos que se indican a continuación y sin perjuicio de otras anotaciones que deseen establecer en ellas las partes: A) Paraje y fecha en que ha sido concertada la operación; B) Nombres del comprador y vendedor; C) Cantidad de trigo en kilogramos, según clasificación efectuada; D) Punto de recibo por el comprador de la mercadería negociada; E) Fecha establecida para la entrega del cereal; F) Precio neto de ajuste por cada 100 (cien) kilogramos del trigo negociado; G) Firmas del comprador y vendedor o de los representantes de éstos que hayan intervenido en la negociación.

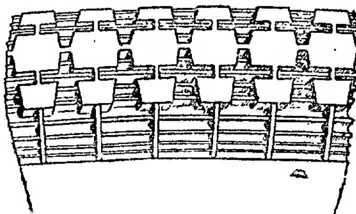
(Cuenta corriente) En.17-402-v.en.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 32752

Montevideo, Enero 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas de goma para ruedas de vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-403-v.feb.2.

ACTA N.o 32780

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfümerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711", gegenüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Koln a Rhein (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

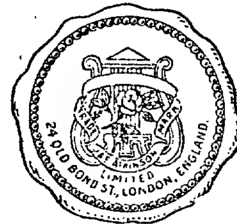
"FROZOCLONE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-388-v.feb.2.

ACTA N.o 32756

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de "J. y E. Atkinson Limited", establecida en 24 Old Bond Street, Londres, y Eonia Works, Sothwark Park Road, Londres, S. E. (Inglaterrra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-384-v.feb.2.

ACTA N.o 32690

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 En.17-391-v.feb.2.

ACTA N.o 32744

Montevideo, Enero 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Mañé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-404-v.feb.2.

ACTA N.o 32691

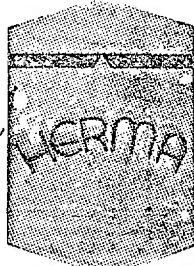
Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gesellschaft für Schadlingsbekamfung m. b. H., de Frankfurt (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-389-v.feb.2.

ACTA N.o 32778

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Hermann Schubert, de Zittau, Sajonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-393-v.feb.2.

ACTA N.o 32779

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim, Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-390-v.feb.2.

ACTA N.o 32710

Montevideo, Diciembre 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Eugenio Barth y Compañía, Sucesores, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-392-v.feb.2.

ACTA N.o 32781

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA INCAICA

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-385-v.feb.2.

ACTA N.o 32762

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-379-v.feb.2.

ACTA N.o 32764

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-377-v.feb.2.

ACTA N.o 32763

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Benito Lamas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DON BENITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto. V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-378-v.feb.2.

ACTA N.o 32760

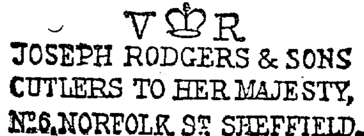
Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CHAMPION"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-380-v.feb.2.

ACTA N.o 32757

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la Joseph Rodgers y Sons Limited, establecida en N.o 6, Norfolk Street, Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 17.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-383-v.feb.2.

ACTA N.o 32759

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"RACER"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-381-v.feb.2.

ACTA N.o 32758

Montevideo, Enero 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MEDIAS DE ORO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-382-v.feb.2.

ACTA N.o 32784

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brunsviga-Maschinenwerke Grimme, Natalis y Co., Aktiengesellschaft, con domicilio en Braunschweig (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas de calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-373-v.feb.2.

ACTA N.o 32785

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"LAVONA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-374-v.feb.2.

ACTA N.o 32787

Montevideo, Enero 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Balerio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"URSUS"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-375-v.feb.2.

ACTA N.o 32767

Montevideo, Enero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SULFOXE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 En.17-376-v.feb.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4884

Montevideo, Enero 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Mass. (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y Medios para el embalaje de productos alimenticios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 En.17-405-v.feb.8.

ACTA N.o 4883

Montevideo, Enero 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Burlo Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo procedimiento para curtir cueros tipo suela", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Encargado de Secretaría.
$8.00 En.17-386-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de su primer publicación, para la construcción de pavimento en una de las veredas diagonales de la plaza pública de Aiguá y construcción de nichos-mesas de urnas en el cementerio de la misma villa, y en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Secretaría de esta Intendencia y en la Junta Local de Aiguá, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 (los sábados de 8 a 12).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determinará, en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debien acompañar a las mismas las patentes de giro, certificados de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que

el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, el día 13 de Febrero a las 10 de la mañana.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "Tribuna Algüense" y "Tribuna Libre" de Maldonado. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-408-v.feb.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO Y CERRAMIENTO DE CAMINOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARIANO B. BRUFAO se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para desviar, encallándolo, el camino público que cruza por su campo en Cerros Blancos, 7.a sección judicial de este Departamento, camino que parte del callejón que viene del Ombú de Vichadero y va a empalmar con el otro callejón de Cerros Blancos, en una extensión de mil quinientos metros, llevándolo por la cuchilla. Que el camino que pretende cerrar el señor Brufao es el que, partiendo del camino departamental que va a Vichadero y otro que sale de lo de Esperben, atravesando su campo por los Cerros Blancos va a morir en el camino que viene de Arroyo Blanco, frente a la portera de Tristán Leites.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío y cierre solicitados. — Rivera, Enero 12 de 1939. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$12.80 En.17-406-v.feb.22.

3.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ZEISLER, de 40 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Treinta y Tres 1339, y doña LUISA ISRAEL, de 35 años, soltera, húngara, domiciliada en Treinta y Tres 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 147-v.en.24.

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939 a las 11 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JUAN FORCHERI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1125, y doña IDA VICTORIA GARCIA PRITSCH, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 142-v.en.24.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TABARE FERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libres 1534, y doña MARIA DEOMAR RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 144-v.en.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CUBRANIC, de 34 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Paso de la Arena, y doña FLORENCIA RODRIGUEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Méndez sin número (Paso de la Arena).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00 141-v.en.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO EUSTAQUIO COLOMINAS FERRO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en rambla O'Higgins 5801, y doña POLONI ROSA ELLAURI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M.a Maggiolo 671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 145-v.en.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GATTIS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2029, y doña SARA JUSTINA RAFFO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en José M.a Muñoz 1090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 146-v.en.24.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Enero del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIPILIANO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 827, y doña NELLY ESTHER SIVORI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Ortiguera 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 143-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO VALIENTE o PABLO RUDECINDO VALIENTE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — M. F. Espasandín, Actuario.

$5.25 En.17-367-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don VICTORIANO ASCONEGUY solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En el acta de defunción de Victoriano Asconeguy, donde dice viudo de Estanislada Cabrera debe establecerse viudo de sus primeras nupcias de Dolores Soca y de sus últimas con Estanislada Cabrera y deja un hijo del primer matrimonio, llamado Julián Ramón Luis, y del segundo dos, llamados Mariana Micaela y Calixto Victoriano. En el acta de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Dolores Soca, donde dice Asconegui debe establecerse Asconeguy. En el acto de nacimiento de Julián Ramón Luis Asconeguy, donde dice Victoriano Asconegui debe decir Victoriano Asconeguy, y donde dice Dolores Socas debe establecerse Dolores Soca, que es el verdadero. En la misma acta, donde se establece que el abuelo materno se llama Dionisio Socas debe decir Dionisio Soca. En la partida de matrimonio de Victoriano Asconeguy con Estanislada Cabrera, donde dice Victoriano Ascóniga debe decir Victoriano Asconeguy, y donde se establece hijo de Pedro Ascóniga debe decir hijo de Pedro Asconeguy, que es el verdadero. Queda habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1938. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$13.56 En.17-366-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VIGIL, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1938. — Atilo D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.17-395-v.en.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE o JOSE B. GOROSITO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 7 de 1938. — Ledo Arrroyo Torres, Actuario.

$9.00 Dic.13-13199-v.dic.31. En.17-v.en.27.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Pura Britos de Hohl. 18 de Julio 2020. Solar número 10, con frente a la calle Cebar, empadronado con el número 114669.

Ramón Malde. 3 Cruces número 26. Solar número 18 manzana A, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156701.

Manuel Muiños Rodríguez. Galicia número 1463. Solar número 1, manzana B, con frente a la calle pública. Empadronado con el número 156719.

José María Borges. Llupes número 4996. Solar número 19 de la manzana B, con frente a la calle Carlos de la Vega. Empadronado con el número 156736.

$14.70 En.17-396-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotarión de limpieza de frentes y pinturas en general, con domicilio en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JESUS A. VOLONTE. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — Jesús A. Volonté. José Deluca.

$5.00 En.17-364-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que prometí vender a la viuda ELZE ZLOTNITZKI SCHNEIDER, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la calle Mercedes número 1823. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri en el término legal, en la calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Enero 13 de 1939. — Enrique González.

$5.00 En.17-398-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley respectiva se hace saber que por escritura que el 6 de Diciembre de 1938 autorizó el escribano Gilberto S. Braga, el señor Saturnino V. Laulhe cedió sin limitación alguna a los señores ALFREDO DA SILVA y CARLOS GUILLERMO DEWEY su cuota parte y todos los derechos que le pertenecen como componente de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Arrozales del Este, Limitada, Laulhe y Compañía". — Montevideo, Enero 4 de 1939. — Saturnino V. Laulhe. — Alfredo da Silva. — Carlos Guillermo Dewey.

$5.00 En.17-372-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que he prometido vender al señor JUAN MANUEL GORGAL la casa de comercio en el ramo de fonda, en la calle 8 de Octubre 3761. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430, escritorio 19. — Montevideo, Enero 10 de 1939. — Francisco Panizza. — Juan Manuel Gorgal.

$5.00 En.17-363-v.feb.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 610, serie "29" a cargo de FERNANDO CORSICO y DOMINGA ALVAREZ, el próximo 6 de Febrero a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ernesto G. Martínez Fontes, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos noventa y seis pesos ($ 3.296.00), un terreno y mejoras en el "Cerrito de la Victoria" vigésimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil ciento cincuenta y cuatro, con una superficie de doscientos setenta y cuatro metros setenta y dos decímetros, señalado con el número 31 en plano del agrimensor Monteverde, de Abril de 1912 y deslindado: 9 metros 30 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Francisco Labandeira, edificio 3380, entre las de Andrés lamas y avenida Larrañaga; 28 metros 80 centímetros al Nordeste, lindando con sucesión Rosalía Moreno de Illa; 9 metros 55 centímetros al Sudeste, con el solar 30; y 29 metros 40 centímetros al Sudoeste con el solar 32. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.095.32 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble está parcialmente arrendado en $ 10.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador sue se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos veintisiete centésimos ($ 2.544.27), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.544.27 al día del remate; H) Que los títulos do propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Enero 11 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.17-409-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor JOSE GERVASIO CASANOVAS, el taller de chapista y carrocería de automóviles instalado en la calle Rivera número 2113 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse en la calle Cerrito número 458 dentro del término legal. — Montevideo, Enero 12 de 1939. Alejandro Nagy.

$5.00 Sn.17-365-v.feb.6.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya, S. A., a una asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 26 del corriente en el local de la Comunidad Israelita en Montevideo, sito en la calle Durazno número 1118, a las 17 horas, según nuestros estatutos sociales, título número 5 artículo número 27, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Apertura del acto; 2.o Elección de la Mesa; 3.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior próximo pasada; 4.o Balance e informes; 5.o Varios; 6.o Elecciones.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, Enero 12 de 1939. — El Secretario.

$6.00 En.17-394-v.en.27.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Isaac Flaksbard y Cía Ltda." en el ramo de taller de carpintería y anexos, con sede en la calle Isla de Flores número 1565, retirándose de la misma, los señores JACOBO HOLZMAN y WOLF PALESTRANT, quedando con el activo y el pasivo, el socio señor Isaac Flaksbard. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con el justificativo correspondiente en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, en las horas de oficina y en el término legal. — Isaac Flaksbard. — Jacobo Holzman. — Wolf Palestrant.

$5.00 En.17-397-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores PIQUERO y CORDANI, el comercio de garage, taller mecánico y estación de servicio de automóviles que tenemos establecido en la finca de la calle Ejido número 1632. A los efectos de lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose como domicilio para la presentación de los justificativos de los créditos, la casa número 1423 de la calle Bartolomé Mitre (escribanía Figueroa Serantes). — Montevideo, Enero 14 de 1939. — José Abal. — Octavio Vidal.

$5.00 En.17-368-v.feb.6.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 31 de Enero de 1939 a la hora 17 y 30, en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938; 2.o Nombramiento de Síndicos.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. — El Secretario.

$10.80 En.17-399-v.en.25.

BALANCES DE BANCOS

Banco Israelita del Uruguay

Balance de saldos correspondiente al 30 de Noviembre de 1938

Activo

Encaje:		
Billetes	$	90.846.65
Otros Bancos	"	12.071.71
Banco República, valor (Agencia Flores)	"	62.162.32
Deuda Pública, valor nominal		
Deudores:		
Vales amortizables	"	1.660.505.75
Cuentas corrientes	"	114.154.74
Valores descontados	"	612.524.58
Deudores en gestión	"	69.190.54
Crédito industrial	"	12.940.25
Crédito hipotecario	"	85.142.63
Documentos a cobrar	"	5.553.00
Varios:		
Inmuebles	"	92.987.53
Muebles y útiles cuenta amortizable	"	41.079.20
Sección Mutualista	"	52.068.86
Corresponsales	"	87.076.45
Deudores varios	"	600.00
Cuentas en suspenso	"	2.618.63
Total del activo	$	3.001.522.84
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$	1.107.748.92
Valores depositados, valor nominal	"	208.641.89
	$	1.316.390.81

Pasivo

Capital realizado	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	24.253.68
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	"	75.509.83
Obligaciones a plazo:		
Cajas ahorro (previo aviso 30 días)	"	1.300.437.22
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	213.181.37
Varios:		
Varios Acreedores	"	214.389.56
Banco República Casa Central	"	69.708.96
Pérdidas y ganancias	"	104.042.22
Total del pasivo	$	3.001.522.84
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$	1.107.748.92
Depositantes de valores valor nominal	"	208.641.89
	$	1.316.390.81

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Bancos.

00355. — $ 9.45.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio XXXVI terminado el 31 de Diciembre de 1938 y que deberá considerar la asamblea de accionistas convocada para el 25 del corriente

ACTIVO

Encaje—		
Billetes	$ 426.146.—	
Vellón y cheques	" 25.974.83	
Cámara Compensadora	" 209.900.35	
Banco de la República	" 224.616.91	$ 886.638.09
Deuda Pública V|N. pesos 915.050.—. V|Efectivo		" 810.580.27
Deudores—		
Cuentas Corrientes	$ 7.451.790.42	
Valores Descontados	" 4.642.790.39	
Deudores en Gestión	" 132.921.06	
Vales Amortizables	" 4.333.039.23	" 16.560.601.10
Varios—		
Acciones y Valores	$ 261.497.67	
Inmuebles	" 540.982.35	
Muebles y Utiles	" 1.—	
Varias Cuentas Deudoras	" 987.974.—	
Deudores por Compras a Plazos	" 3.892.465.76	" 5.682.920.78
Total del Activo		$ 23.940.740.24
Cuentas de Orden—		
Varias Cuentas Deudoras	$ 66.519.78	
Valores Depositados V|N.	" 9.285.051.03	
Deudores Adm. Venta de Terrenos por Cuenta de Terceros	" 14.542.808.96	$ 23.894.379.77

PASIVO

Capital Realizado	$ 3.000.000.—	
Fondos de Reserva y Previsión	" 925.500.90	$ 3.925.500.90
Obligaciones a la vista—		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.268.868.85	
Obligaciones a Plazo—		
Cajas de Ahorros (preaviso 30 días)	" 13.433.854.07	
Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 2.689.858.37	" 17.392.581.29
Varios—		
Varios Acreedores	$ 248.583.52	
Intereses a Vencer y Cuenta Nueva	" 1.145.807.79	
Dividendos a Pagar	" 270.096.07	
Beneficios en Suspenso	" 958.170.67	" 2.622.658.05
Total del Pasivo		$ 23.940.740.24
Cuentas de Orden—		
Varias Cuentas Acreedoras	$ 66.519.78	
Depositantes de Valores. Valor Nominal	" 9.285.051.03	
Acreedores Adm. Venta de Terrenos por Cuenta de Terceros	" 14.542.808.96	$ 23.894.379.77

Montevideo, Enero 11 de 1939.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior		$ 5.097.25
Intereses y Descuentos		" 447.626.09
Comisiones y Corretajes		" 72.138.37
Utilidades Varias		" 126.801.80
		$ 651.663.51
Gastos de Administración, Patente, etc.	$ 228.526.78	
Caja de Jubilaciones	" 28.897.16	
Impuestos Fiscales	" 20.123.43	" 277.547.37
		$ 374.116.14

Distribución de Utilidades—		
10 % al Fondo de Reserva	$ 36.901.89	
A Fondo de Previsión	" 20.000.—	
8 % al Directorio y Gerencia	" 29.521.50	
3 % al Fondo de Empleados	" 11.070.57	" 97.493.96
		$ 276.622.18
Accionistas—		
Dividendo 4½ % distribuído	$ 135.000.—	
Dividendo 4½ % a distribuir	" 135.000.—	" 270.000.—
Saldo		$ 6.622.18

Montevideo, Enero 11 de 1939.

Alberto Cuñarro,
Secretario.

Francisco E. Grafigna,
Presidente.

Carlos Zaffaroni,
Director Gerente.

Clemente Larraburu,
Contador.

$ 31.20. — 360.